



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 09:20 horas del día veintitrés de febrero de dos mil cuatro, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	5
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dª. María de las Mercedes Armas Alonso	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dº. Enrique Cerdeña Ruiz.	
AUSENCIAS:	2
Dª. Sonsoles Melo Armas, excusa su asistencia.	
Dº. Lorenzo Brito Hernández, no excusa su asistencia.	
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

- 01.DECLARACION DE LA URGENCIA**
- 02. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNICA MESA ELECTORAL, CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DEL 14 DE MARZO DE 2004.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**01.DECLARACION DE LA URGENCIA.-** Se justifica por el Sr. Alcalde la urgencia dado que está próxima a renovarse la Corporación y se requiere la aprobación de los asuntos que se someten a la consideración del Pleno Corporativo.—

Sometida a votación ordinaria la declaración de urgencia de la sesión, se acuerda por:-----  
Votos a favor: CINCO (05);-----  
Votos en contra: DOS (00); y-----  
Abstenciones: CERO (00), **RATIFICAR LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION CON CARÁCTER DE URGENCIA.**-----

**SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNICA MESA ELECTORAL, CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMA ELECCIONES GENERALES DEL 14 DE MARZO DE 2.004. ACUERDO QUE PROCEDAN.**

En Betancuria a 23 de febrero de 2004, siendo las 9:20 horas, reunido el Ayuntamiento de Betancuria, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha forma la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

**SECCION 001 MESA U  
TITULARES**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>DON JUAN MARCIAL MELO DE GANZO</b>	<b>42.758.774</b>	<b>241</b>
<b>1ER VOCAL</b>	<b>DON RAYCO ISIDRO PADRÓN GONZALEZ</b>	<b>78.528.641</b>	<b>116</b>
<b>2º VOCAL</b>	<b>DOÑA CECILIA DE LA PEÑA RAVELO ROBAYNA</b>	<b>42.892.400</b>	<b>36</b>

**SUPLENTES:**

**PRESIDENTE**

1º: DOÑA Mª PEÑA ROBAYNA RAVELO	42.888.581	82
2º: DON ANTONIO JOSÉ CABRERA CABRERA	42.885.756	121

**PRIMER VOCAL.**

DON GUSTAVO MARTIN RODRIGUEZ	78.527.606	10
DOÑA ANA CARIDAD FERNANDEZ ANGUEIRA	4006229	1.042

**SEGUNDO VOCAL:**

DON BASILIO GUILLERMO MÉNDEZ MOSÉGUEZ	42.885.923	87
---------------------------------------	------------	----



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

DON PABLO RAVELO ROBAYNA

42.887.634 4

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las diez horas y diez minutos del día y la fecha que encabeza, de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe.”- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres”

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a veintitrés de febrero de dos mil cuatro. –

VT. BN.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 11:05 horas del día once de marzo de dos mil cuatro, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dª. Maria de las Mercedes Armas Alonso.	
Dª. Sonsoles María Melo Armas.	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dº. Enrique Javier Cerdeña Méndez.	
Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

**1º.- PRONUNCIONAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**2º.- REPULSA SOBRE EL ATENTADO TERRORISTA OCURRIDO EN MADRID EN EL DÍA DE HOY. ACUERDOS QUE PROCEDAN .-**

**PRIMERO.- DECLARACION DE LA URGENCIA.-** Se justifica por el Sr. Alcalde la urgencia dado que está próxima a renovarse la Corporación y se requiere la aprobación de los asuntos que se someten a la consideración del Pleno Corporativo.—

Sometida a votación ordinaria la declaración de urgencia de la sesión, se acuerda por:-----  
Votos a favor: SIETE (07);-----  
Votos en contra: CERO (00); y-----  
Abstenciones: CERO (00), **RATIFICAR LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION CON CARÁCTER DE URGENCIA.**-----

**SEGUNDO .- REPULSA SOBRE EL ATENTADO TERRORISTA OCURRIDO EN MADRID EN EL DÍA DE HOY. ACUERDOS QUE PROCEDAN .-**

El Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, reunido en sesión extraordinaria y urgente a raíz de los atentados terroristas registrados hoy en Madrid, en las proximidades de la Estación de Atocha, que han ocasionado un importante número de muertes, heridos y grandes daños materiales, por unanimidad de todos los asistentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Expresar nuestra condena unánime ante la violencia terrorista, sangrienta, inhumana e irracional, que esta misma mañana ha vuelto a ocasionar una autentica matanza en Madrid, la sinrazón de la violencia terrorista tiene, y a tenido de siempre, el rechazo más contundente de toda la sociedad de Fuerteventura y de sus instituciones.

**SEGUNDO.-** Trasladar nuestras condolencias y las del pueblo de Fuerteventura, a las familias de todas las personas afectadas por estos atentados terroristas. Sepan que compartimos su dolor y reclamamos que la Justicia ponga



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

punto final a esta sangría que la violencia quiere instalar en la sociedad española.

**TERCERO.**- Demandar, una vez más, la unidad de todas las fuerzas políticas y del conjunto de la sociedad democrática, para que el frente común que venimos manteniendo en la lucha contra el terrorismo siga su avance hasta conseguir, de una vez por todas, erradicar esta lacra que sufrimos todos los españoles.

**CUARTO.**- Remitir a la Delegación del Gobierno, Gobierno Central, y Cabildo Insular de Fuerteventura, certificación acreditativa de la adopción de los anteriores acuerdos.”

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 11:10 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA SEIS DE  
ABRIL DE DOS MIL CUATRO.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 8:45 horas del día seis de Abril de dos mil cuatro, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón. Dª . Juana Brito Alonso. Dª. Mª Mercedes Armas Alonso. Dª. Sonsoles Melo Armas. Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz. Dº. Enrique Cerdeña Méndez Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

**01.-APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES:**

- ORDINARIA DE 5-11-2003
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 20-11-2003.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26-12-2003.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 23-02-2004.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11-03-2004.

**02.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**03. INTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**04. CONVENIO DE COLABORACIÓN TORNEO DE GOLF CANARIAS OPEN DE ESPAÑA 2004. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**05. ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA PARTE ALTA DEL VALLE DE SANTA INÉS ( 1ª FASE). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

06. NORMAS DE TRANSFERENCIA QUE REGIRÁN LA GESTIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN. AÑO 2003.-

**07.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES, AÑO 2005. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**08.- ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE AUTO-TAXIS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**09.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS ANEXOS A LA PLAZA DE LA PEÑA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**10.- DEPURACIÓN DE CRÉDITOS 1/04. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**11.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2002. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**12.- PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

A) CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE GOBIERNO.

B.1.) DANDO CUENTA SOBRE LA GESTION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTE ASUNTOS:

**13.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 281 AL 327 DE 2003 Y DEL 1 AL 60 DE 2004.-**

**14. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

B.2.) MOCIONES:

**15.- MOCIONES DE COALICIÓN CANARIAS: RE. NÚMEROS 169, 170, 171, 355, 356, 357 406 y 504. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

B.3) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SOMETIDOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO CORPORATIVO POR MOTIVOS DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACION, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 128 DE LA LEY CANARIA 14/1990, DE 26 DE JULIO Y 51 DEL REAL DECRETAO LEGISLATIVO 781/1986 DE 18 DE ABRIL.

**16.- ASUNTOS DE URGENCIA .-**

B.4.) RUEGOS Y PREGUNTAS:

**17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**PRIMERO.-APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES:**

- **ORDINARIA DE 5-11-2003**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 20-11-2003.**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26-12-2003.**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 23-02-2004.**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11-03-2004.**

Por el Sr. Alcalde se requiere de los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de la sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2003 y de las Sesiones Extraordinarias y Urgente de fecha: 20-11-2003, 26-12-2003, 23-02-2004 y 11-03-2004 y que fueron remitidos a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.

\*Sometida el acta de la sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2003 a su aprobación, el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD, solicitando Don Marcelino Cerdeña Ruiz la siguiente documentación:

- Informe de la Comisión de Fiestas de la Peña 2003.
- Nota Simple de la Dehesa Comunal.

\* Sometida el acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 20 de noviembre de 2003, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD:

Votos a favor: SIETE (07);-----  
Votos en contra: CERO (00); y-----  
Abstenciones: CERO (00).-----

\* Sometida el acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 26 de diciembre de 2003, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD:

Votos a favor: SIETE (07);-----  
Votos en contra: CERO (00); y-----  
Abstenciones: CERO (00).-----

\* Sometida el acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de febrero de 2004, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD:

Votos a favor: SIETE (07);-----  
Votos en contra: CERO (00); y-----  
Abstenciones: UNA (01). Don Lorenzo Brito Hernández, por no haber asistido al Pleno.

\* Sometida el acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 11 de marzo de 2004, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD:

Votos a favor: SIETE (07);-----  
Votos en contra: CERO (00); y-----  
Abstenciones: CERO (00).-----

## **SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por Secretaría se da lectura a los siguientes escritos:

2.1.-Registro de Entrada 652 de fecha 30 de marzo de 2004, procedente del Gobierno de Canarias, Registro Central de Animales Peligrosos.

2.2.-Registro de Entrada 658 de fecha 31 de marzo de 2004, procedente de la FECAM, atentado 11 de marzo.

2.3.-Registro de Entrada 654 de fecha 30 de marzo de 2004, procedente del Ministerio de Hacienda, Oficina Virtual del Catastro.

2.4.-Registro de Entrada 565 de fecha 18 de marzo de 2004, procedente del Ayuntamiento de Pájara, dación de cuentas del escrito remitido por la Consejería de Infraestructura, Transportes y Viviendas del Gobierno de Canarias, en relación con el Servicio Interinsular de Viajeros.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

2.5.- Registro de Entrada 513 de fecha 11 de marzo de 2004, procedente del Cabildo Insular de Fuerteventura, proponiendo a Don Gerardo Jorge Machin para el Premio Canarias 2004, por unanimidad se adhieren a la propuesta.

2.6.- Registro de Entrada 2393 de fecha 27 de noviembre de 2003, procedente del Servicio Canario de Salud.

2.7.- Registro de Entrada 608 de fecha 23 de marzo de 2004, procedente del Ayuntamiento de Pájara, referente al Campo de tiro sito en Pájara.

Por unanimidad se adhieren a la moción.

2.8.- Registro de Entrada 2313 de fecha 17 de noviembre de 2003, procedente del Cabildo Insular de Fuerteventura, referente a la problemática de los menores inmigrantes no acompañados.

2.9.- Registro de Entrada 2.379 de fecha 26 de noviembre de 2003, procedente del FOMENTO, pasando oferta para la recogida de basuras residuales.

Por unanimidad se rechaza la oferta a la espera de otra nueva oferta.

2.10.- Registro de Entrada 2.367 de fecha 25 de noviembre de 2004, procedente de la FECAM, referente a la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

2.11.- Registro de Entrada 05 de fecha 05 de enero de 2004, procedente de la Academia Canaria de Seguridad.

2.12.- Registro de Entrada 2271 de fecha 11 de noviembre de 2003, procedente del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

2.13.- Registro de Entrada 2.392 de fecha 27 de noviembre de 2003, procedente de la FECAM, referente a la Ley de Medidas Tributarias y Fiscales.

2.14.- Registro de Entrada 514 de fecha 11 de marzo de 2004, procedente del

Cabildo Insular de Fuerteventura, referente al Convenio Marco de ECOEMBALEJES.

2.15.- Registro de Entrada 498 de fecha 10 de marzo de 2004, procedente de la Casa de Canarias en Valladolid.

2.16.- Registro de Entrada 2.519 de fecha 16 de diciembre de 2003, procedente del Gobierno de Canarias, referente al Régimen Económico y Fiscal.

2.17.- Registro de Entrada 579 de fecha 19 de marzo de 2004, procedente del Gobierno de Canarias, referente a las normas de coordinación de las Policías Locales.

2.18.- Registro de Entrada 292 de fecha 11 de febrero de 2004, procedente del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, referente a moción para un Plan Nacional de atención para enfermos de ALZHEIMER.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad,

### **TERCERO. INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

- 3.1- Se da lectura a la solicitud R.E, número 144 , de fecha 26 de enero de 2004, presentada por Don Manuel Méndez Alonso, solicitando una ayuda económica para poder realizar la temporada de rallys de tierra.

Sometida votación se acuerda desestimar dicha solicitar por cuatro votos de AIBe y tres abstenciones de Coalición Canaria, por falta de partida presupuestaria.

- 3.2.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 700 , de fecha 05 de abril de 2004 , presentada por Don Dámaso García, Aurelio García y Raúl Brito solicitando una ayuda económica para poder realizar la temporada de rallys de tierra.

Sometida votación se acuerda desestimar dicha solicitar por cuatro votos de AIBe y tres abstenciones de Coalición Canaria, por falta de partida presupuestaria.

- 3.3- Se da lectura a la solicitud, de fecha 19 de enero de 2004 , procedente de la Cruz Roja , solicitando ayuda humanitaria. Por unanimidad se aprueba conceder 300, 00 Euros a Marruecos y 300,00 Euros a IRAN, para ayudas humanitarias a causas de terremotos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

---

Secretaría

- 3.4.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 422, de fecha 25 de febrero de 2004 del Instituto de Investigación y Ciencia, solicitando ayuda económica

Sometida votación se acuerda desestimar dicha solicitar por cuatro votos de AIBE y tres abstenciones de Coalición Canaria, por falta de partida presupuestaria.

- 3.5.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 568, de fecha 18 de marzo de 2004, presentada por DOÑA MERCEDES GARCÍA OLBES del Aula de Música de Puerto del Rosario.

Sometida votación se acuerda desestimar dicha solicitar por cuatro votos de AIBE y tres abstenciones de Coalición Canaria, por falta de partida presupuestaria.

- 3.6.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 154, de fecha 27 de enero de 2004, presentada por DOÑA MARIA ANTONIA MARRERO FRANCÉS, en representación de Asociación Artesanos “ Manos Majoreras”, solicitando ayuda económica para costear gastos de la Asociación.

Sometida votación se acuerda desestimar dicha solicitar por cuatro votos de AIBE y tres abstenciones de Coalición Canaria, por falta de partida presupuestaria.

- 3.7.-Se da lectura a la solicitud R.E, número 662, de fecha 31 de marzo de 2004, presentada por DON MIGUEL ÁNGEL GUERRA RODRÍGUEZ, Directos del Centro de Educación de Personas Adultas de Fuerteventura Norte, solicitando adhesión a la construcción de un edificio propio para educación permanente de adultos en Puerto del Rosario.

Por unanimidad se aprueba dicha propuesta, contando con el respaldo de la Corporación, apoyando dicha petición ante la Dirección General de Infraestructuras y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

**CUARTO. CONVENIO DE COLABORACIÓN TORNEO DE GOLF CANARIAS OPEN DE ESPAÑA 2004. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 44/2004 de fecha 17 de marzo de 2004, referente a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Ilmo. Ayuntamiento de Antigua, Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva, Ilmo. Ayuntamiento de Pájara, Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria y la Entidad Anjoca para la celebración del Torneo del Golf Canarias Open España 2004.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad ratificar dicha Resolución.

**QUINTO. ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA PARTE ALTA DEL VALLE DE SANTA INÉS ( 1ª FASE). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta del expediente del PIC 2004, sometido a votación y por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Modificar la cantidad de Proyecto, y que asciende a un total de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS, CON TREINTA Y CINCO EUROS ( 44.526,35)

**SEGUNDO .-** Aprobar el proyecto denominado “ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA PARTE ALTA DEL VALLE DE SANTA INÉS ( 1ª FASE).”

**TERCERO .-** Remitir al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, copia de este acuerdo.-

**SEXTO. NORMAS DE TRANSFERENCIA QUE REGIRÁN LA GESTIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN. AÑO 2003.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 223/2003 de fecha 6 de agosto de 2003, referente a:

- La aceptación de las Normas de Transferencia que regirán la gestión de las obras del Plan Insular de Cooperación, anualidad 2003, establecida a los Ayuntamientos.
- Aceptación de la transferencia a este Ayuntamiento de la obra” **MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO AL NÚCLEO RURAL DE GRAN BARRANCO”**.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

Secretaría

- Aprobación de la ejecución de la obra: **MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO AL NÚCLEO RURAL DE GRAN BARRANCO**”, por Administración del Ayuntamiento de Betancuria.

Sometido a votación se acuerda por cuatro votos de AIBe y tras abstenciones de Coalición Canaria, ratificar dicha resolución.

#### **SÉPTIMO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES, AÑO 2005. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da Cuenta del Escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, en el que solicita de este Ayuntamiento proponga los dos días festivos de carácter local para el 2004 de este Municipio.

Sometido el referido asunto a votación ordinaria se acuerda por unanimidad:

**Primero:** Proponer como días festivos de carácter local para el 2005 en este Municipio de Betancuria, los días:

- **21 de enero, Festividad de Santa Inés.**
- **14 de julio, San Buenaventura, Patrón de Fuerteventura.**

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo en tiempo y forma a la Dirección General de Trabajo.

#### **OCTAVO.- ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE AUTO-TAXIS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de tres licencias de auto-taxi en el Municipio de Betancuria.

Vista la documentación presentada después de cerrado el plazo de la convocatoria, según Anuncio escrito en el Boletín Oficial de la Provincia número 148 de 10 de diciembre de 2003 y teniendo en cuenta que solamente se presentó una solicitud suscrita por DON ANGEL

MATEO SAAVEDRA se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

**PRIMERO** .- Adjudicar a DON ANGEL MATEO SAAVEDRA una licencia de auto-taxi en el Municipio de Betancuria , según las Bases del Concurso.

**SEGUNDO**.- Notificar este acuerdo al Interesado y al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.-

**NOVENO.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS ANEXOS A LA PLAZA DE LA PEÑA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Alcalde se informa de iniciar el expediente de expropiación de terrenos anexos a la Plaza de la Peña de Vega de Río de Palmas, para tener más espacio para las Fiestas de la Peña, Patrona de la Isla de Fuerteventura.

Por parte de Don Marcelino Cerdeña Ruiz, propone que se cree una Comisión negociadora en la que estén todos presentes antes de iniciar el expediente para llegar a un acuerdo con las personas afectadas, previamente convocadas para hablar con las familias.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de Don Marcelino Cerdeña de crear la Comisión negociadora.

**DÉCIMO.- DEPURACIÓN DE CRÉDITOS 1/04. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Visto el expediente tramitado de modificación o rectificación de saldos contraídos en presupuestos cerrados, pendientes de cobro y de pago a 1º de enero de 2003 por derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.-

Vista la correspondiente relación de acreedores por obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, pendientes de pago para baja por error en contraído, que asciende a un importe total de 57.008,92 Euros.-

Vista la correspondiente relación de deudores por derechos reconocidos en ejercicios anteriores, pendientes de ingreso baja por error en contraído, que asciende a un importe total de 307.457,71 Euros.-

Visto el Informe emitido al respecto por la Secretaría - Interventora de esta Corporación, de fecha dos de diciembre de 2003, obrante en el respectivo expediente;

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, obrante en el respectivo expediente, y en armonía con el mismo, se acuerda por cuatro votos de AIBe a favor y 3 abstenciones de Coalición Canaria.





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el Expediente número 1/2004 de modificación o rectificación de saldos contraídos en presupuestos cerrados, pendientes de cobro y de pago a 1º de enero de 2004 por derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, conforme a sus respectivas relaciones que son las siguientes:

**RELACIÓN DE ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE PAGO PARA BAJA POR ERRORES DE CONTRAÍDO, A 31 DE DICIEMBRE DE 2002-**

<b>AÑO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUEST.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
1997	451 00 00 212 00 06	BETHENOHURT, F.SL. VERIFICACIONEXTINTORES CENTRO CULTURAL.....	20,50
1997	422 00 00 212 00 03	BETHENCOURT, F.SL. VERIFICACION EXTINTORES,EN COLEGIOS .....	33,94
1997	422 00 00 212 00 04	BETHENCOURT, F.SL VERIFICACION EXTINTOR, CAMIÓN DE LA BASURA .....	13,07
1987	451 00 00 212 00 06	BETHENCOURT, F.SL VERIFICACIÓN EXTINTOR, CENTRO CULTURAL.....	16,82
1997	432 00 00 210 00 00	FERRETERIA ANTIGUA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES.....	11,06
1997	315 00 00 780 00 00	FRANCISCA NAVARRO PERERA SUB. REHAB. VIVIENDA RURAL 1996 .....	42,07
1997	432 00 00 611 00 01	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA IMP. EJECUCIÓN OBRA PLAZA VEGA RIO PALMAS.....	2.457,30
1997	442 00 00 227 00 00	CENTRAL UNIFORMES SL. SUMINISTRO REALIZADO:LIMPIEZA DE BASURA .....	15,36
1997	422 00 00 212 00 03	CENTRAL UNIFORMES SL. MATERIAL: REPARACIONE ESCUELAS VALLE STA.I.....	7,21
1997	121 00 00 230 01 00	ANTONIO CASTRO DÍAZ VIAJE REALIZADO A FUERTEVENTURA .....	126,07

1997	422 00 00 212 00 03	FERRETERIA ANTIGUA MATERIAL SUMINISTRADO: CONSERVACIÓN ESC.....	6,85
1997	313 00 00 480 00 00	PEDRO RAVELO GONZALEZ SUB. DON EVANGELISTA BRITO NAVARRO .....	330,56
1997	121 00 00 224 00 00	MAFRE INDUSTRIAL, S.A POLIZA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL AYTO .....	0,84
1997	313 00 00 480 00 01	ADIFUER SUB. AL CENTRO ADIFUER. ....	601,01
1997	431 00 00 600 00 02	JOSE CARDONA CABRERA COMPRA FINCA: .....	51.086,03
1997	313 00 00 480 00 01	PLATAFORMA CANARIA DE SILIDARIDAD CON CUBA SUB. PROYECTO SOLIDARIDAD.....	300,51
1997	511 00 00 611 00 01	VARIOS SUB. MEJORA Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JAR. ....	341,72
1997	511 00 00 610 00 00	VARIOS SUB. OBRA: ASEOS EN APARCAMIENTOS BETANCURIA .....	1.019,00
1997	121 00 00 220 01 00	ARANZADI EDITORIAL LEGISLACIÓN MATERIA URBANISMO .....	17,34
1997	121 00 00 220 01 00	ARANZADI EDITORIAL LEGISLACIÓN MATERIA URBANISMO .....	17,34
1997	223 00 00 221 05 00	PANADERIA PULIDO ALONSO SL. PAN OBJETORES, MES DE AGOSTO .....	22,72
1997	223 00 00 221 05 00	NORTYSUR, S.A. UNA BATIDORA OBJETORES DE CONCIENCIA .....	27,02
1997	452 00 00 611 00 03	SUPERMERCADO DE LA MADERA LANZAFUERTE MATERIAL SUMINISTRADO.....	47,04
1997	422 00 00 212 00 04	D. PARRILLA. S.A. REPUESTOS PARA EL CAMION DE LA BASURA .....	9,27
1997	422 00 00 212 00 04	ESTACION TEXACO REPUESTOS PARA EL CAMION DE LA BASURA .....	16,38
1997	422 00 00 212 00 04	IVECO REPUESTOS PARA EL CAMION DE LA BASURA .....	83,96



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

1997	422 00 00 212 00 04	IVECO REPUESTOS PARA EL CAMION DE LA BASURA .....	40,52
1997	452 00 00 210 00 01	FERRETERIA ANTIGUA MATERIAL SUMINISTRADO INST. DEPORTIVAS.....	4,36
1997	121 00 00 122 00 00	HERMANOS BETANCOR SICILIA, SL. AGUINALDO EMPLEADOS 1997 .....	208,43
1997	432 00 00 131 00 00	SONIA ESTHER PADILLA PADILLA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 1997, LIMPIADORA.....	0,48
1997	452 00 00 210 00 01	TRANSPORTES MARCIAL ROBAYNA HERNÁNDEZ UN VIAJE CON MATERIAL .....	42,07
1997	422 00 00 212 00 05	TRANSPORTES MARCIAL ROBAYNA HERNÁNDEZ VIAJE TRANSPORTE MATERIAL .....	42,07

TOTAL BAJAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 57.008,92 EUROS

RELACIÓN DE DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE INGRESO PARA BAJA POR ERRORES DE CONTRAÍDO.-

AÑO	PARTIDA PRESUPUEST.	CONCEPTO	EURO
1997	000 00 00 282 00 00	PEDRO HERNÁNDEZ CERDEÑA IMP. CONSTRUCCIONES INST. Y OBRAS .....	391,60
1997	000 00 00 351 04 00	JOSE JUAN HERNÁNDEZ CERDEÑA PUESTOS, BARRACAS, CASETAS, ETC .....	240,40
1997	000 00 00 312 01 00	PEDRO ELIAS HERNÁNDEZ CERDEÑA TASA LICENCIA CONSTRUCCIÓN .....	90,46
1997	000 00 00 113 00 00	ANGEL ALVAREZ DÍAZ RECIBOS IMPUESTO VEHÍCULOS TRACC.ME. 1997 .....	3.576,23

1997	000 00 00 113 00 00	JOSE ÁLVAREZ DÍAZ	302.970,01
	CARGO I.B.I.	.....	
1997	000 00 00 310 01 00	TASA SELLO MUNICIPAL	67,31
	RECAUDACIÓN TASA SELLO MUNICIPAL, NBRE 97	.....	
1997	000 00 00 310 01 00	TASA SELLO MUNICIPAL	121,70
	RECAUDACIÓN TASA SELLO MUNICIPAL ,DBRE, 97	.....	
<b>TOTAL BAJAS POR DERECHOS RECONOCIDOS OBLIGACIONES 307.457,71 EUROS</b>			
=====			

**SEGUNDO:** Que el citado expediente, junto con sus respectivas relaciones, sea expuesto al público por término de quince días hábiles, mediante anuncio fijado en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.-

Finalizado el citado período de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones al respecto, se entenderá definitivamente adoptado el anterior acuerdo, hasta entonces provisional, elevándose el mismo, automáticamente, a la categoría de definitivo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Intervención Municipal. A los efectos oportunos.

**DÉCIMO PRIMERO.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2002. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se trae a la vista la Cuenta General del Ayuntamiento de Betancuria correspondiente al ejercicio de 2002, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

No promoviéndose debate al respecto, la Presidencia somete a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR MAYORIA DE LOS MIEMBROS PRESENTES ( 04, AIBe y 3 Abstenciones de CC) LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobación inicial de la Cuenta General del Ayuntamiento de Betancuria, correspondiente al ejercicio de 2002.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública la Cuenta General del ejercicio de 2002, por plazo de quince días hábiles y ocho más, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

Durante dicho período quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Betancuria a disposición de cualquier interesado que quiera examinarlos para que formule, en su caso reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO.**- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo si en el plazo señalado anteriormente no se formulan reclamaciones, reparos u observaciones, en caso de formularse se resolverán en Pleno.

**DÉCIMO SEGUNDO.- PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por Secretaria se da lectura a la Moción Presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, y que literalmente dice:

**“DON IGNACIO GORDILLO PADRÓN**, en su calidad de Alcalde - Presidente , y en relación con el asunto anteriormente expresado, **PROPONE** a la citada Comisión, una vez examinado por la misma el expediente, que **ACUERDE LA EMISIÓN DEL SIGUIENTE INFORME-DICTAMEN:**

**I.- EXPOSICIÓN:**

Visto el Expediente del Presupuesto General, para el ejercicio 2004 formado por el Sr. Presidente de la Entidad Local y que contiene la documentación que señala el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

**II .- ACUERDOS A ADOPTAR .-**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2004 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

**INGRESOS**

<b>CAPITULO I:</b> Impuestos Directos.....	110.704,95	EUROS
<b>CAPITULO II:</b> Impuestos Indirectos.....	3.700,00	EUROS
<b>CAPITULO III:</b> Tasas y Otros Ingresos.....	77.404,47	EUROS
<b>CAPITULO IV:</b> Transferencias Corrientes.....	834.476,50	EUROS
<b>CAPITULO V:</b> Ingresos Patrimoniales.....	1.066,11	EUROS
<b>CAPITULO VI:</b> Enajenación de Inversiones Reales...	18,03	EUROS

<b>CAPITULO VII:</b> Transferencias de Capital .....	450.532,56	EUROS
<b>CAPITULO VIII:</b> Activos Financieros .....	601,01	EUROS
<b>CAPITULO IX:</b> Pasivos Financieros .....	-----	EUROS
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.478.503,63</b>	<b>EUROS</b>
<b><u>GASTOS:</u></b>		
<b>CAPITULO I:</b> Gastos de personal .....	557.417,50	EUROS
<b>CAPITULO II:</b> Gastos de Bienes corrientes y Servicios .....	186.492,51	EUROS
<b>CAPITULO III:</b> Gastos Financieros.....	6.800,51	EUROS
<b>CAPITULO IV:</b> Transferencias Corrientes.....	208.919,81	EUROS
<b>CAPITULO VI :</b> Inversiones Reales.....	478.873,30	EUROS
<b>CAPITULO VII:</b> Transferencias Capital.....	33.000,00	EUROS
<b>CAPITULO VIII:</b> Activos Financieros .....	----	EUROS
<b>CAPITULO IX:</b> Pasivos Financieros .....	7.000,00	EUROS
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.478.503,63</b>	<b>EUROS</b>
=====		

**SEGUNDO.**- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General para 2004.

**TERCERO.**- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y la apertura de un período de información pública por plazo de 15 días hábiles desde la efectiva publicación durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

**CUARTO.**- De no presentarse reclamaciones en plazo y forma, la presente aprobación se entenderá definitiva sin más trámite.

**QUINTO.**- Una vez aprobada definitivamente remítase copia del resumen por capítulos a la Administración del estado, de la Comunidad Autónoma y al Boletín Oficial para su publicación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría ( 4 votos de AIBE a favor, 3 en contra de Coalición Canaria).

El Sr. Portavoz de Coalición Canaria manifiesta que no hay un peso político para aprobar un presupuesto en condiciones, que las cantidades que debían aportar a sanidad, cultura y educación, no están dotadas, se ha bajado bastante el presupuesto, incluso algunas partidas presupuestarias rayan la ridiculez, en un Ayuntamiento de 700 habitantes es exagerado un 37% de gastos en personal y de ese 37% un 25% es en cargos públicos, y casi el 10% del total del presupuesto sigue siendo para gastos públicos, de lo que se deduce que es exagerado el gasto de cargos público y de personal, ya que el 43% de presupuesto se reserva para gastos de cargos públicos.

Ser adoptan los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2004 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

<b>CAPITULO I:</b> Impuestos Directos.....	110.704,95	EUROS
<b>CAPITULO II:</b> Impuestos Indirectos.....	3.700,00	EUROS
<b>CAPITULO III:</b> Tasas y Otros Ingresos.....	77.404,47	EUROS
<b>CAPITULO IV:</b> Transferencias Corrientes.....	834.476,50	EUROS
<b>CAPITULO V:</b> Ingresos Patrimoniales.....	1.066,11	EUROS
<b>CAPITULO VI:</b> Enajenación de Inversiones Reales...	18,03	EUROS
<b>CAPITULO VII:</b> Transferencias de Capital .....	450.532,56	EUROS
<b>CAPITULO VIII:</b> Activos Financieros .....	601,01	EUROS
<b>CAPITULO IX:</b> Pasivos Financieros .....	-----	EUROS

**TOTAL .....** **1.478.503,63** **EUROS**

**GASTOS:**

<b>CAPITULO I:</b> Gastos de personal .....	557.417,50	EUROS
<b>CAPITULO II:</b> Gastos de Bienes corrientes y Servicios	186.492,51	EUROS
<b>CAPITULO III:</b> Gastos Financieros.....	6.800,51	EUROS
<b>CAPITULO IV:</b> Transferencias Corrientes.....	208.919,81	EUROS
<b>CAPITULO VI :</b> Inversiones Reales.....	478.873,30	EUROS
<b>CAPITULO VII:</b> Transferencias Capital.....	33.000,00	EUROS
<b>CAPITULO VIII:</b> Activos Financieros .....	----	EUROS
<b>CAPITULO IX:</b> Pasivos Financieros .....	7.000,00	EUROS

**TOTAL .....** **1.478.503,63** **EUROS**

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General para 2004.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y la apertura de un período de información pública por plazo de 15 días hábiles desde la efectiva publicación durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** De no presentarse reclamaciones en plazo y forma, la presente aprobación se entenderá definitiva sin más trámite.

**QUINTO.-** Una vez aprobada definitivamente remítase copia del resumen por capítulos a la Administración del estado, de la Comunidad Autónoma y al Boletín Oficial para su publicación.

**DÉCIMO TERCERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 281 AL 327 DE 2003 Y DEL 1 AL 60 DE 2004.-**

Por Secretaría se dan cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, números 281 al 327 de 2003 y del 01 al 60 de 2004.

El Pleno se da por enterado.

**DÉCIMOCUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

- El Sr. Alcalde informa de la documentación presentada por “ **PAMERPA TRENES Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, S.L.**, para la instalación de un tren turístico en la Villa de Betancuria.

Por unanimidad se acuerda, remitir la documentación presentada a la Comisión de Patrimonio.

- El Sr. Alcalde informa de la documentación presentada a la Fundación Canaria de Juventud IDEO, solicitando una subvención para gastos de funcionamiento de la Casa de la Juventud de Betancuria.

El Pleno se da por enterado.

**DÉCIMO QUINTO.-MOCIONES DE COALICIÓN CANARIAS : RE. NÚMEROS 169, 170, 171, 355, 356 , 357 406 y 504. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 169 de fecha 30 de enero de 2004 , cuyo tenor literal es el siguiente:**

"Los concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente:

**MOCION**

Por la presente solicitamos algún medio de control escrito, a la hora de utilizar los vehículos oficiales, tanto por el personal del Ayuntamiento como por la propia





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

corporación.

### MOTIVACION

Con ello conseguiríamos transparencia y seriedad a la hora de utilizar y manejar lo que es de todos y todas, es decir, lo público.

Betancuria, a 30 de enero 2004."

El Sr. portavoz de Coalición Canaria Don Marcelino Cerdeña Ruiz PROPONE QUE HAYA ALGÚN TIPO DE CONTROL a la hora de utilizar los vehículos oficiales, ya que los coches están hasta altas horas en la calle, y como gestor público cree que está en la obligación de velar por los intereses públicos, que el coche hay que usarlo, que es una herramienta de trabajo, pero buscar una fórmula como firmar partes de salida y entrada, con los tipos de incidencias si los hubiera , para hacer más transparente la gestión pública.

El Sr. Alcalde le contesta, que los coches se utilizan cuando hay que utilizarlos, y que las personas que los utilizan son responsables y responden del coche.

La Moción es rechazada por cuatro votos de AIBe y tres votos de Coalición Canaria.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 170 de fecha 30 de enero de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:**

"Los concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente:

### MOCION

Por la presente solicitamos se realicen las gestiones necesarias al objeto de

proceder al vallado de protección de los dos puentes que existen en el interior del pueblo de Vega de Río Palmas.

### **MOTIVACION**

Nos parece una obra prioritaria, ya que supone un peligro tanto para los automovilistas, como para los peatones que circulan por los lugares mencionados.

Betancuria, a 30 de enero 2004."

El Sr. Alcalde informa que ha hecho varias gestiones para poder vallar los puentes y que el Cabildo Insular está terminando un proyecto que recoge la protección de los dos puentes, es una obra del Cabildo, ya que la carretera es de ellos, y que no apoya la Moción porque el Cabildo ya tomó la iniciativa.

El SR. Marcelino dice que por que no aprueba la Moción , ya que es refuerzo a ese proyecto .

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 171 de fecha 30 de enero de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:**

"Los concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente:

### **MOCION**

Teniendo en cuenta que la Romería a la Virgen de la Peña es el acontecimiento religioso y festivo más importante de la isla, en el se ponen de manifiesto la devoción popular y las tradiciones culturales- Tradición centenaria, profundamente arraigada en la población, constituye uno de los símbolos culturales más importantes de Fuerteventura y forma parte de nuestro patrimonio cultural.

También esta fiesta Romería desde siempre ha tenido carácter insular, tanto por la participación en ella de los vecinos y vecinas de todos los pueblos del territorio insular, como por la implicación de las instituciones de la isla en su financiación y organización.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

Por todo ello solicitamos su declaración como bien de interés cultural.

### **MOTIVACION**

Dicha declaración significa un reconocimiento de los valores culturales, sociales y patrimoniales, al tiempo que implica la adopción de medidas de conservación, protección y difusión de la Romería, por parte de las instituciones responsables de la conservación, conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural. Ello obviamente debe traducirse en apoyos económicos orientados, por una parte, a la recuperación de los diferentes elementos que tradicionalmente han formado parte de esta manifestación cultural, su estudio, investigación y difusión, y, por otra parte a la realización de los esfuerzos necesarios para que cada edición de la Romería cuente con los apoyos necesarios por parte de las instituciones de la isla.

Además, la consideración de la Romería a la Peña como bien de interés cultural posibilita la inclusión de la misma en proyectos que diferentes organismos nacionales e internacionales realicen en beneficio de las culturas de los pueblos.

Betancuria, a 30 de enero 2004."

El SR. Alcalde con motivo de esta Moción en la que se solicita la declaración de Interés cultural a la Romería de Nuestra Señora de la Peña, que está de acuerdo en declarar la Romería de Nuestra Señora de la Peña, Bien de Interés Cultural, ya que es un evento histórico, social y cultural.

Asimismo propone que a dicha Moción declarar festivo a nivel Insular el día de Nuestra Señora de la Peña.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad dicha Moción con la citada propuesta.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 355 de fecha 13 de febrero de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:**

"Los concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente:

### MOCION

Por la presente y teniendo en cuenta que en anteriores plenos ya lo habíamos solicitado en el punto de ruegos y preguntas, contestándonos el Sr. Alcalde que no era necesario nuestra solicitud, ya que ello, (grupo de gobierno), ya lo habían previsto así, y no contemplado en puntos del orden del día de posteriores plenos.

Solicitamos de nuevo y mediante esta moción la revisión de los sueldos del Sr. Alcalde como de las Sras. Concejalas. Basando nuestra solicitud con los razonamientos y motivaciones siguientes:

### MOTIVACION

Nos parece exagerado el que en un municipio con tan pocos recursos, como el nuestro estén cobrando cuatro personas el sueldo que cobran, ya que por un lado han tenido que parar a casi todos los trabajadores eventuales que tenía el Ayuntamiento, porque no hay dinero, y por otro, como ya hemos indicado en varias ocasiones, **no existe tareas que justifiquen el que estén liberadas cuatro personas.** Entendemos nosotros que **con el Sr. Alcalde y una concejal es más que suficiente para llevar las gestiones de este Ayuntamiento con éxito,** y con el resto del dinero contratar a trabajadores o trabajadoras, que seguro que sus servicios son más necesarios, como por ejemplo el servicio de ayuda a domicilio, etc.

Betancuria, a 13 de febrero de 2004."

El SR. Marcelino Cerdeña manifiesta que un municipio de 700 habitantes no es necesario que estén cuatro personas liberadas, y además no existen tareas que justifiquen el que estén liberadas cuatro personas, ya que con el Sr. Alcalde y una Sra. Concejala es más que suficiente.

El Sr. Marcelino Cerdeña propone la revisión de los sueldos, tanto del Sr. Alcalde como de las Señoras Concejalas.

El Sr. Alcalde le contesta que no va a bajar los sueldos ni no los va a revisar, que ya lo harán cuando lo crea conveniente que de momento se quedan así.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

El Sr. Marcelino le contesta que no es necesario que se quiten todos los sueldos.

En este momento el Sr. Alcalde le retira la palabra al Sr. Marcelino, ya que la Moción está más que debatida.

Finalmente, y a continuación del debate el Sr. Alcalde les propone que ellos se quitan los sueldos y ellos también renuncian a las 25.000 Pesetas que ellos tienen de dieta por asistencia a Pleno.

El Sr. Marcelino le contesta que hasta ahora ni él ni sus compañeros han cobrado las dietas por asistencia a Plenos.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que uno de sus compañeros ya cobró los Plenos.

Previo debate, se aprueba por UNANIMIDAD quitar todos los sueldos y asignaciones a cargos públicos.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 356 de fecha 13 de febrero de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:**

"Los concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente:

### **MOCION**

Por la presente solicitamos se realicen las gestiones oportunas para la restauración de una obra centenaria como es el Museo Sacro, la cual forma parte del conjunto histórico de Betancuria. Dicha obra ofrece un aspecto que afecta muy negativamente a todo nuestro Municipio, y en especial al conjunto histórico.

Ni nos consta, ni entendemos como nuestros gestores no se han ocupado de ella

hasta el momento. Somos conscientes de que la titularidad es de la Iglesia, pero es preciso gestionar esta restauración y llegar a acuerdos tanto con la Iglesia, como con otras instituciones, capaces de participar económicamente en este tipo de proyectos.

### **MOTIVACION**

Nos parece muy importante encauzar proyectos en esta línea, ya que benefician mucho al conjunto histórico y en general a todo el Municipio.

Además, el estado actual ofrece un peligro para las personas que lo visitan y transitan por sus inmediaciones más directas.

Betancuria, a 13 de febrero 2004."

El Sr. Alcalde informa que hace un año, que él y el Sr. Párroco propusieron a Patrimonio que lo arreglaran, y le contestaron que no.

El Sr. Marcelino propone que siga insistiendo.

El SR. Alcalde le contesta, que sí , que la Comisión de Patrimonio lo está estudiando, restaurarlo o cerrarlo, que si no lo restauran lo cierran por ser un peligro público.

La Moción es aprobada por unanimidad.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 357 de fecha 13 de febrero de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:**

"Los concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente:

### **MOCION**

Por la presente solicitamos se realicen las gestiones oportunas para la



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

reparación de la pared que está en la calle que conduce al cementerio de Betancuria, dicha pared, está situada justo a la altura de la vivienda del vecino de esta localidad Don Juan Méndez Alonso.

La mencionada pared ofrece un estado muy deteriorado, con el consiguiente peligro para la integridad de las personas.

### MOTIVACION

Nos parece imprescindible que este tipo de obras se lleven a cabo lo antes posible, ya que ofrecen un peligro evidente, tanto para las personas que circulan por dicha vía pública en vehículos ligeros y pesados, como para el propietario de la vivienda que antes hemos citado, por la cercanía a la misma.

Betancuria, a 13 de febrero 2004."

El Sr. Alcalde informa que el Convenio del ICFEM al llegar y que ya se contemplan dichas reformas en el proyecto.

La Moción es aprobada por UNANIMIDAD.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 406 de fecha 20 de febrero de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:**

"Los concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente:

### MOCION

Consideramos la **importancia vital** que tiene un **Plan General** para los vecinos y vecinas de cualquier Municipio, y para el nuestro mucho más, por la cantidad de documentos de ordenación que lo afectan y pueden afectar en el futuro. **Solicitamos y proponemos lo siguiente:**

1. Solicitamos al Sr. Alcalde en particular y al grupo de gobierno en general, **se impliquen más con dicho documento**, haciendo valer ante el equipo redactor

del Plan General, sus exigencias, ( que son las de los vecinos y vecinas), como responsables de la gestión Municipal, ( **no se puede ir a una reunión de características solamente a escuchar y nada más**).

2. Proponemos la renovación y ampliación de la comisión encargada del seguimiento del mencionado documento, ya que la actual viene de la legislatura pasada.
3. Proponemos que formen parte de dicha comisión a D. Ignacio gordillo ( como Alcalde Presidente de la Corporación), a Doña Sonsotes Melo ( por su experiencia en las labores municipales durante varias legislaturas), a D. Lorenzo Brito ( también por su experiencia durante varias legislaturas ) y a D. Marcelino Cerdeña ( como portavoz del grupo de la oposición).
4. Proponemos mantener una reunión urgente con el equipo o responsable de este, encargados de redactar el **Plan General del Municipio**. A la cual solicitamos ir acompañados tanto de D. Agustín Medina Hijazo, técnico municipal de urbanismo, como de D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, Secretario del Ilmo. Cabildo de Fuerteventura, técnico y gran conocedor de la materia que vamos a tratar.
5. Por último solicitamos se tenga muy en cuenta ésta moción y se cumpla con su contenido, ya que el documento señalado ( **Plan General**), es muy importante para todos y cada uno de nuestros vecinos y vecinas, así como, para el futuro en cuanto a la existencia de nuestros Pueblos.

### MOTIVACION

Aseguramos que sobran argumentos de peso en nuestras solicitudes y propuestas, por lo que los trasladamos a la motivación.

Betancuria, a 20 de febrero 2004."





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

Proponen conjuntamente pedir a GESPLAN una propuesta de resolución en 15 días, si no que devuelvan el documento.

La Moción se aprueba por unanimidad, pero la persona que represente al Ayuntamiento, ya se decidirá.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 504 de fecha 10 de marzo de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:**

"Los concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente:

### **MOCION**

Por la presente solicitamos se realicen las gestiones oportunas para realizar las obras necesarias con el objeto de adecuar a nuestros Pueblos, se puede observar en todos ellos, como sus jardines, caminos peatonales en el interior de los mismos, paredes, limpieza de las calles y sus inmediaciones, carreteras, etc., ofrecen un estado de deterioro lamentable.

### **MOTIVACION**

Nos parece muy importante llevar a cabo este tipo de obras ya que repercute muy positivamente, tanto para los que aquí vivimos como para las personas que nos visitan a diario.

Con ello también se conseguiría dar empleo a mucha gente de nuestro Municipio.

Somos conscientes que en el estado económico en que ha sumergido el Sr. Alcalde en la pasada legislatura a nuestro Ayuntamiento, no es del todo posible realizar las obras que solicitamos. Pero también somos conscientes de que hay que gestionar bien y llegar a acuerdos y convenios con otras administraciones y así conseguir cosas

positivas para nuestros Pueblos.

Betancuria, a 23 de febrero 2004.-

El Sr. Alcalde dice que se ha hecho lo que se ha podido, y que se va a seguir haciendo mucho más.

El Sr. Marcelino le contesta que esas obras son necesarias, que redundan a favor positivo para todos los vecinos, y que todo lo demás que va a hacer que no sea para mañana, que todavía le quedan tres años.

El Sr. Alcalde, le contesta que si no se muere antes, por su cuenta le quedan siete años.

La Moción se aprueba por UNANIMIDAD.

#### **DÉCIMO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA .-**

- Se da lectura por Secretaría del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura, para la ejecución en la Isla de Fuerteventura del Plan de Infraestructura y Calidad Turística 2001-2006.

Por UNANIMIDAD se aprueba en su totalidad.

- Se dan cuenta de las Alegaciones al Plan General, se propone que se cree una Comisión para el estudio de las alegaciones

#### **DÉCIMO SÈPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Marcelino Cerdeña Ruiz formula las siguientes preguntas:

1ª.- Oficina de Turismo: ¿ Porqué está cerrada?. Si es que es por falta de presupuesto.

El Alcalde informa que es por falta de subvención.

2ª.- ¿ Como va el VI centenario?



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

El Sr. Marcelino manifiesta que vio una declaraciones en el periódico, que si existe algún programa, que si hay algún avance, que quién participa en ese programa.

El SR. Alcalde le contesta que el SR. Oswaldo Brito es el encargado del VI Centenario, y que hay que nombrar una Comisión para elaborar el programa, ya que el programa de evento es una cosa y el de restauración es otra.

3ª.- Referente a la subvención de rehabilitación de Vivienda en el Medio Rural del año pasado, ¿ Porque no se ha pagado? , que si la Consejería no ha pagado, que hay gente que no se le ha comunicado que pueden hacer la inversión del año anterior, que están pendientes que se les avise .

El Alcalde le contesta que ya mirará quién falta.

4ª.- ¿ Que pasa con Aguas Verdes?.

El Sr. Alcalde manifiesta que a partir de junio de 2001 cambió todo el planeamiento, quedó todo anulado, Plan Parcial Santa Inés quedó anulado, el PEOF recogía lo que la Sentencia dijo.

5ª.- ¿Obra del Alumbrado de Gran Barranco?.

El Sr. Alcalde manifiesta que la adjudicó el Gobierno a una Empresa de Madrid

6ª.- Centro de Mayores. El SR. Marcelino contesta que hay un descontento en cuanto al funcionamiento del Centro , ¿ que si las cuentas están al día?.

El Sr. Alcalde contesta que sí, que el dinero viene a través de la Consejería de Servicios Sociales, que el dinero del 2003, se ingresó en estos días, y que el 2004 no sabe si ha venido

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 11,05 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe. .”.- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres”

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a seis de abril de dos mil cuatro. –

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE      LA SECRETARIA ACCTAL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-  
FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA  
VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 11:37 horas del día veinte de abril de dos mil cuatro, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dª. Mª de las Mercedes Armas Alonso.	
Dª. Sonsoles María Melo Armas.	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dº. Enrique Javier Cerdeña Méndez.	
Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. CUERDOS QUE PROCEDAN.
- 2º.- MOCIONES DE COALICIÓN CANARIA, REGISTRO DE ENTRADA NÚMEROS: 731, 732, 733, 734, 735 Y 759. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
- 3º.- PROYECTOS: CONVENIOS " PROYECTOS DE DESARROLLO DE ÁREAS RURALES EN LAS MEDIANIAS DE CANARIAS " Y " SERVICIO CANARIO EMPLEO -CCLL., 2004. ACUEROS QUE PROCEDAN.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-  
FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

#### Secretaría

Por parte de Don Marcelino Cerdeña Ruiz, manifiesta que esta convocatoria podría darse por nula, ya que no se ha establecido previamente la Comisión Informativa que lleva consigo un Pleno Extraordinario, puesto que no está convocado de forma reglamentaria y que posiblemente recurra este pleno.

Por parte de la Secretaria se informa de que el Pleno se puede celebrar en base a los artículo 82 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y se ratificará los puntos que contengan este Pleno en el próximo Pleno Ordinario que se celebre. No obstante los miembros presentes decidirán si se celebra o no el Pleno.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la celebración de dicho Pleno, siendo aprobado por cuatro votos a favor de AIBe y tres abstenciones de Coalición Canaria.

#### **PRIMERO.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde manifiesta que van a seguir con las mismas retribuciones que estaban establecidas en el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 2004, ya que han llegado críticas de que las bajadas de los sueldos ha sido burlar por parte de la oposición.

Por parte del Sr. Marcelino manifiesta que ningún acuerdo plenario significada ni critica ni burla, fue una propuesta del Grupo de Gobierno.

Así mismo propone que se liberen dos personas en dedicación exclusiva, la segunda persona podría ser la Concejala que se propuso para la Comisión del Plan General que fuera capaz de presentar proyectos y llevarlos a cabo para proceder a una recuperación económica del Ayuntamiento.

Así mismo propone que el Sr. Alcalde se baje el Sueldo y que las dos Concejales restantes se liberen a media jornada.

Tras un breve debate al respecto, se llega a la conclusión que no se admite la propuesta y se aprueba por cuatro votos favor de AIBe y tres votos



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-  
FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

en contra de seguir con las mismas retribuciones que estaban establecidas en el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 2004 .

**SEGUNDO.- MOCIONES DE COALICIÓN CANARIA, REGISTRO DE ENTRADA NÚMEROS: 731, 732, 733, 734, 735 Y 759. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaría se da lectura a las mociones presentadas por Coalición Canaria.

- **MOCION, Registro de entrada número 731, del tenor literal siguiente:**

" Los Concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:

**MOCIÓN**

En la presente, solicitamos se restaure el cartel anunciador de la Villa de Betancuria a la entrada del Pueblo, ya que ha sido deteriorado por causas que desconocemos.

**MOTIVACIÓN**

Nos parece que la imagen que da por el estado en que se encuentra, justo a la entrada del Pueblo, no es la más adecuada.

Betancuria, a 23 de febrero de 2004".

El Sr. Alcalde informa que el cartel se va a quitar y poner otro nuevo, ya que existe un proyecto realizado con el fin del centenario , pendiente de aprobar por la Comisión de Patrimonio que recoge un cartel nuevo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-  
FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

- **MOCIÓN, Registro de Entrada número 732, cuyo tenor literal es el siguiente:**

" Los Concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:

### **MOCIÓN**

En la presente, solicitamos se proceda a señalar las vías de los pueblos, creemos que ya hay circulación rodada suficiente como para acometer tal iniciativa.

### **MOTIVACIÓN**

Con ello daríamos respuesta a una de las solicitudes que a diario recibimos de las Madres y Padres, en cuanto a la velocidad exagerada de los vehículos al pasar por las inmediaciones de los parques infantiles, donde juegan los niños y niñas. Sabemos que estos parques están delimitados, pero todos y todas sabemos que los niños y niñas en general son muy inquietos y en cualquier momento pueden salir de estos límites, con las posibles consecuencias.

Entendemos que los gestores públicos tienen la responsabilidad de evitar, en la medida de lo posible, cualquier desgracia humana.

Betancuria, a 23 de febrero de 2004."

Don Marcelino Cerdeña Ruiz manifiesta que la señalización debe ser más amplia que no es tan costoso, el Sr. Alcalde contesta que si, que esta de acuerdo, pero si se consigue una subvención se procederá a la mejora de la señalización de las vías.





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-  
FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

**\* MOCIÓN, Registro de Entrada número 733, del tenor literal siguiente:**

" Los Concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:

**MOCIÓN**

Por la presente solicitamos se realicen las gestiones oportunas para realizar reparaciones importantes en la carretera que conduce a Aguas Verdes, así como, intentar adaptarla a la normativa vigente en cuanto a carreteras de este tipo, como puede ser; el firme, señalizaciones, vallado de protección, etc.

**MOTIVACIÓN**

Nos parece una obra importante y que hay que gestionarla lo antes posible, ya que en la actualidad ofrece un grave peligro para los automovilistas que por ella transitan, y en especial para las personas que viven en el lugar señalado, puesto que la tienen que utilizar a diario.

Betancuria, a 23 de febrero de 2004".

El Sr. Alcalde manifiesta que el expediente está en camino , aunque esa carretera es competencia del Cabildo Insular de Fuerteventura, pero que existe un proyecto de reafirmado de la carretera , con cuneta, vallado y señalización, que se encuentra en la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, pendiente de que salga el Plan de Carreteras, que ya cuenta con proyecto.

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-  
FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

- **MOCIÓN, Registro de Entrada número 734, cuyo tenor literal es el siguiente:**

" Los Concejales de **COALICIÓN CANARIA** en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Por la presente solicitamos se realicen proyectos encaminados a poder participar de las subvenciones destinadas al desarrollo de las áreas rurales en las medianías de Canarias. Las mismas están publicadas en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 11 de marzo de 2004.

### **MOTIVACIÓN**

Nos parece muy importante realizar y presentar tales proyectos ya que en nuestro Municipio se podrán realizar obras importantes con las subvenciones que citamos.

Betancuria, 06 de abril de 2004."

El Sr. Alcalde informa que se presentaron tres proyectos :

- Adoquinado de la Calle Amador Rodríguez de la Villa de Betancuria.
- Equipamiento Centro de Artesanía de Valle de Santa Inés.
- Acondicionamiento de gavias y muros en la Villa de Betancuria.

Asimismo el Sr. Alcalde informa que la Moción está fuera de plazo, ya que los proyectos se presentaron el día 10 y el plazo terminó el día 12 y la Moción se presentó el día 13 de abril.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-  
FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

Don Marcelino Cerdeña Ruiz manifiesta que tenía entendido que se iba a ampliar el plazo y a su vez pregunta si el Ayuntamiento de Betancuria está en condiciones de acceder a este tipo de subvenciones.

El Sr. Alcalde le contesta que si.

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

- **MOCIÓN, Registro de Entrada número 735, del tenor literal siguiente:**

" Los Concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:

### **MOCIÓN**

En la presente, solicitamos se hagan las gestiones oportunas para actualizar adaptar a la normativa actual el parque infantil situado junto al colegio de Betancuria.

La normativa señalada prohíbe terminantemente que los distintos utensilios del parque sean de material que puedan dañar a los niños y niñas que lo usan. El que hemos citado los tiene de hierro y en mal estado. Por lo que consideramos urgente tomar las medidas necesarias al respecto.

### **MOTIVACIÓN**

Como hemos indicado, nos parece urgente tomar iniciativas en este sentido ya que se pueden dañar seriamente los usuarios de dicho parque.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-  
FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría  
Betancuria, a 23 de febrero de 2004."

El Sr. Alcalde informa que se presentaron dos proyectos a la Consejería de Deportes y Educación del Cabildo Insular de Fuerteventura, ya que son conscientes de que el parque de Betancuria no está en condiciones, ya que por parte del Ayuntamiento de Betancuria se han renovado los parques de Vega de Río Palmas y Valles de Santa Inés y estamos a la espera de que nos concedan la subvención solicitada para la renovación del parque de Betancuria.

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

- **MOCIÓN, Registro de Entrada número 759, cuyo tenor literal es el siguiente:**

" Los Concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Por la presente solicitamos información sobre el estado de la obra que previsiblemente se destinará para uso y disfrute de las Personas Mayores en el Valle de Santa Inés.

En dicha obra se aprecian grietas en su estructura bastante importantes.

Rogamos que la información que solicitamos sea avalada por el informe técnico correspondiente.

También solicitamos se depuren responsabilidades si las hubiera.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-  
FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

### MOTIVACIÓN

Nos parece incomprensible que una obra como la que citamos, que prácticamente no se ha terminado en su totalidad, ofrezca tal estado.

Nuestros vecinos y vecinas tienen el derecho de ser informados en que y como se gasta el dinero público.

Betancuria, a 06 de abril de 2004"

Se deja pendiente hasta el próximo Pleno.

### **TERCERO.- PROYECTOS: CONVENIOS " PROYECTOS DE DESARROLLO DE ÁREAS RURALES EN LAS MEDIANIAS DE CANARIAS " Y " SERVICIO CANARIO EMPLEO -CCLL., 2004. ACUEROS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los proyectos presentados en los convenios " **PROYECTOS DE DESARROLLO DE ÁREAS RURALES EN LAS MEDIANIAS DE CANARIAS " Y " SERVICIO CANARIO EMPLEO -CCLL., 2004"**, dichos proyectos son:

- Adoquinado de la Calle Amador Rodríguez de la Villa de Betancuria.
- Equipamiento Centro de Artesanía de Valle de Santa Inés.
- \* Acondicionamiento de gavias y muros en la Villa de Betancuria.

Sometidos a votación los proyectos son aprobados por unanimidad.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-  
FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

**Secretaría**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 12:10 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe. .”.- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres”

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a veinte de abril de dos mil cuatro. –

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DOS MIL CUATRO.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 09:10 horas del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dª. María de las Mercedes Armas Alonso	
Dª. Sonsoles Melo Armas	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dº. Enrique Cerdeña Ruiz.	
D. Lorenzo Brito Hernández	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

**01. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

**02. PLAN GENERAL DE BETANCURIA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**PRIMERO.- DECLARACION DE LA URGENCIA.-** Se justifica por el Sr. Alcalde la urgencia por el estado en que se encuentra en la actualidad la redacción del Plan General de Betancuria. \*\*\*\*\*.

Sometida a votación ordinaria la declaración de urgencia de la sesión, se acuerda por:-----  
Votos a favor: SIETE (07);-----  
Votos en contra: CERO (00); y-----  
Abstenciones: CERO (00), **RATIFICAR LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION CON CARÁCTER DE URGENCIA.**-----

**SEGUNDO.- PLAN GENERAL DE BETANCURIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que se ha recibido varios ejemplares remitido por GESPLAN referente a : CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA ( SÍNTESIS Y PROPUESTA DE RESOLUCIONES A LAS ALEGACIONES) para su aprobación por parte del Pleno.

Seguidamente por el Técnico del Ayuntamiento se da cuenta del contenido de las alegaciones presentadas por los vecinos del Municipio, donde explica que de 80 alegaciones, 3 se estiman totalmente y tres se estimaban parcialmente , considerándose el resto desestimadas .

Por parte del Sr. Marcelino Cerdeña Ruiz, propone que se dejen sobre la mesa las alegaciones, ya que no hay tiempo suficiente en un pleno para estudiar todas las alegaciones, por lo que propone que se reconsideren nuevamente y que por parte del redactor se haga un estudio más depurado y minucioso de las alegaciones para conseguir más de ellas o como un mínimo un porcentaje más elevado de las alegaciones aprobadas que se pueda.

Tras un largo debate al respecto y después de varias consideraciones, se propone





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

dejar el asunto sobre la mesa y proceder a una nueva reunión con el equipo redac para un nuevo estudio de las alegaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las ocho horas y diez minutos del día y la fecha que encabeza , de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe.”.- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres”

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a veintinueve de abril de dos mil cuatro. –

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 08:05 horas del día dieciocho de mayo de dos mil cuatro, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dª. María de las Mercedes Armas Alonso	
Dª. Sonsoles Melo Armas	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dº. Enrique Cerdeña Ruiz.	
D. Lorenzo Brito Hernández	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

**01. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

**02. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNICA MESA ELECTORAL, CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 13 DE JUNIO DE 2004.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**01.DECLARACION DE LA URGENCIA.-** Se justifica por el Sr. Alcalde la urgencia dado que está próxima la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo y es necesario la designación de los miembros de la Mesa Electoral de Betancuria.

Sometida a votación ordinaria la declaración de urgencia de la sesión, se acuerda por:-----  
Votos a favor: SIETE (07);-----  
Votos en contra: CERO (00); y-----  
Abstenciones: CERO (00), **RATIFICAR LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION CON CARÁCTER DE URGENCIA.**-----

**SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNICA MESA ELECTORAL, CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 13 DE JUNIO DE 2004. ACUERDO QUE PROCEDAN.**

En cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se designan los miembros que han de formar la Mesa Electoral de la **SECCION 001 MESA U** de Betancuria, según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº. D.N.I.	Nº. ELECTOR
<b>TITULARES</b>			
PRESIDENTE :	D <sup>a</sup> GLORIA ESTHER GARCÍA RAMOS	42.886.762	618
1 <sup>er</sup> VOCAL :	D <sup>a</sup> . DOMINGA Y. PADILLA AFONSO	42.881.316	15
2º VOCAL :	D <sup>a</sup> . KATAYSA SOSA BRITO	42.892.319	1.050
<b>SUPLENTES:</b>			
DE PRESIDENTE:	D. ANTONIO JAVIER RAVELO UMPIERRES	42.889.910	27
DE PRESIDENTE:	D. ROBERTO JORGE SEGURA NEHRING	73445	1.004
DE 1 <sup>er</sup> VOCAL :	D. RAÚL PADILLA BRITO	42.889.086	143
DE 1 <sup>er</sup> VOCAL :	D <sup>a</sup> . MAITE PEÑA MOSEGUEZ HERNÁNDEZ	78.526.856	112
DE 2º VOCAL :	D <sup>a</sup> . CARMEN CABRERA MARTÍN	42.889.931	634



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

DE 2º VOCAL : D. MIGUEL ÁNGEL PADRÓN SUAREZ 42.791.167 611

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las ocho horas y diez minutos del día y la fecha que encabeza , de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe.”.- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres”

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a dieciocho de mayo de dos mil cuatro. –

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTE  
DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 9,17 horas del día veinte de julio de dos mil cuatro, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón. Dª .Juana Brito Alonso. Dª. Mª Mercedes Armas Alonso. Dª. Sonsoles Melo Armas. Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz. Dº. Enrique Cerdeña Méndez Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

A) PARTE RESOLUTIVA:

**01.-APROBACION BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:**

- **ORDINARIA DE 6-04-2004 .**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

- **EXTRAORDINARIA 20-04-2004.**
  - **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29-04-2004.**
  - **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 18-05-2004.**
- 02.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS INCLUIDOS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2004. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**
- 03.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
- 04.- INTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
- 05. CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRAMITACIÓN, GESTIÓN Y/O EJECUCIÓN SUBVENCIONES, AYUDAS Y RECURSOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA Y S.F.I. CONSULTORES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**
- 06. CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA (CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**
- 07. NORMAS DE TRANSFERENCIA QUE REGIRÁN LA GESTIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN. AÑO 2004.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**
- B) CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE GOBIERNO.
- B.1.) DANDO CUENTA SOBRE LA GESTION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTE ASUNTOS:
- 08.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 61 A LA 158 DE 2004.-**
- 09. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**
- B.2.) MOCIONES:



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**10.-MOCIONES DE COALICIÓN CANARIAS : RE. NÚMEROS 759, 854, 855 , 856, 941 Y 942. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

B.3) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SOMETIDOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO CORPORATIVO POR MOTIVOS DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACION, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 128 DE LA LEY CANARIA 14/1990, DE 26 DE JULIO Y 51 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986 DE 18 DE ABRIL.

**11.- ASUNTOS DE URGENCIA .-**

B.4.) RUEGOS Y PREGUNTAS:

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**PRIMERO.-APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES:**

- **ORDINARIA DE 6-04-2004 .**
- **EXTRAORDINARIA 20-04-2004.**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29-04-2004.**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 18-05-2004.**

Por el Sr. Alcalde se requiere de los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril de 2004, de la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2004 y de las Sesiones Extraordinarias y Urgente de fecha: 29-04-2004 y 18-05-2004 y que fueron remitidos a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.

- Sometida el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril de 2004, su aprobación a votación ordinaria la misma queda aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección siguiente:

Punto Décimo Quinto , se procede a la corrección de la transcripción de la página nº, 20:

Votos a favor: SIETE (07);-----  
 Votos en contra: CERO (00); y-----  
 Abstenciones: CERO (00).-----



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

### Secretaría

- Sometida el acta de la sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2004, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD, con las siguientes correcciones:

Punto número uno, del Orden del Día, pagina dos .... donde dice posiblemente recurra este Pleno, deberá decir “ recurra este punto nº. 1 “.-

Votos a favor: SIETE (07);-----  
Votos en contra: CERO (00); y-----  
Abstenciones: CERO (00)..

- \* Sometida el acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 29 de abril de 2004, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD:

Votos a favor: SIETE (07);-----  
Votos en contra: CERO (00); y-----  
Abstenciones: CERO (00).-----

- \* Sometida el acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 18 de mayo de 2004, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD:

Votos a favor: SIETE (07);-----  
Votos en contra: CERO (00); y-----  
Abstenciones: CERO (00).-----

### **02.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS INCLUIDOS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2004. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por Secretaria se da lectura de los acuerdos recogidos en el Pleno de fecha 20 de abril de 2004 y se transcriben literalmente, para proceder a su ratificación en el Pleno presente :

### **“PRIMERO.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde manifiesta que van a seguir con las mismas retribuciones que estaban establecidas en el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

#### Secretaría

económico de 2004, ya que han llegado críticas de que las bajadas de los sueldos ha sido burlar por parte de la oposición.

Por parte del Sr. Marcelino manifiesta que ningún acuerdo plenario significada ni critica ni burla, fue una propuesta del Grupo de Gobierno.

Así mismo propone que se liberen dos personas en dedicación exclusiva la segunda persona podría ser la Concejala que se propuso para la Comisión del Plan General que fuera capaz de presentar proyectos y llevarlos a cabo para proceder a una recuperación económica del Ayuntamiento.

Así mismo propone que el Sr. Alcalde se baje el Sueldo y que las dos Concejales restantes se liberen a media jornada.

Tras un breve debate al respecto, se llega a la conclusión que no se admite la propuesta y se aprueba por cuatro votos favor de AIBe y tres votos en contra de seguir con las mismas retribuciones que estaban establecidas en el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 2004 .

#### **SEGUNDO.- MOCIONES DE COALICIÓN CANARIA, REGISTRO DE ENTRADA NÚMEROS: 731, 732, 733, 734, 735 Y 759. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaría se da lectura a las mociones presentadas por Coalición Canaria.

#### **MOCION, Registro de entrada número 731, del tenor literal siguiente:**

" Los Concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:

#### **MOCIÓN**

En la presente, solicitamos se restaure el cartel anunciador de la Villa de



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

Betancuria a la entrada del Pueblo, ya que ha sido deteriorado por causas que desconocemos.

### MOTIVACIÓN

Nos parece que la imagen que da por el estado en que se encuentra, justo a la entrada del Pueblo, no es la más adecuada.

Betancuria, a 23 de febrero de 2004".

El Sr. Alcalde informa que el cartel se va a quitar y poner otro nuevo, ya que existe un proyecto realizado con el fin del centenario, pendiente de aprobar por la Comisión de Patrimonio que recoge un cartel nuevo.

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

**MOCIÓN, Registro de Entrada número 732, cuyo tenor literal es el siguiente:**

" Los Concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:

### MOCIÓN

En la presente, solicitamos se proceda a señalar las vías de los pueblos, creemos que ya hay circulación rodada suficiente como para acometer tal iniciativa.

### MOTIVACIÓN

Con ello daríamos respuesta a una de las solicitudes que a diario recibimos de las Madres y Padres, en cuanto a la velocidad exagerada de los vehículos al pasar por las inmediaciones de los parques infantiles, donde juegan los niños y niñas. Sabemos que estos parques están delimitados, pero todos y todas sabemos que los niños y niñas en general son muy inquietos y en cualquier



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

momento pueden salir de estos límites, con las posibles consecuencias.

Entendemos que los gestores públicos tienen la responsabilidad de evitar, en la medida de lo posible, cualquier desgracia humana.

Betancuria, a 23 de febrero de 2004."

Don Marcelino Cerdeña Ruiz manifiesta que la señalización debe ser más amplia que no es tan costoso, el Sr. Alcalde contesta que si , que esta de acuerdo, pero si se consigue una subvención se procederá a la mejora de la señalización de las vías.

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

### **\* MOCIÓN, Registro de Entrada número 733, del tenor literal siguiente:**

" Los Concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Por la presente solicitamos se realicen las gestiones oportunas para realizar reparaciones importantes en la carretera que conduce a Aguas Verdes, así como, intentar adaptarla a la normativa vigente en cuanto a carreteras de este tipo, como puede ser; el firme, señalizaciones, vallado de protección, etc.

### **MOTIVACIÓN**

Nos parece una obra importante y que hay que gestionarla lo antes posible, ya que en la actualidad ofrece un grave peligro para los automovilistas



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

que por ella transitan, y en especial para las personas que viven en el lugar señalado, puesto que la tienen que utilizar a diario.

Betancuria, a 23 de febrero de 2004".

El Sr. Alcalde manifiesta que el expediente está en camino, aunque esa carretera es competencia del Cabildo Insular de Fuerteventura, pero que existe un proyecto de reafirmado de la carretera, con cuneta, vallado y señalización, que se encuentra en la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, pendiente de que salga el Plan de Carreteras, que ya cuenta con proyecto.

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

**MOCIÓN, Registro de Entrada número 734, cuyo tenor literal es el siguiente:**

" Los Concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Por la presente solicitamos se realicen proyectos encaminados a poder participar de las subvenciones destinadas al desarrollo de las áreas rurales en las medianías de Canarias. Las mismas están publicadas en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 11 de marzo de 2004.

### **MOTIVACIÓN**

Nos parece muy importante realizar y presentar tales proyectos ya que en nuestro Municipio se podrán realizar obras importantes con las



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

subvenciones que citamos.

Betancuria, 06 de abril de 2004."

El Sr. Alcalde informa que se presentaron tres proyectos :

- Adoquinado de la Calle Amador Rodríguez de la Villa de Betancuria.
- Equipamiento Centro de Artesanía de Valle de Santa Inés.
- Acondicionamiento de gavias y muros en la Villa de Betancuria.

Asimismo el Sr. Alcalde informa que la Moción está fuera de plazo, ya que los proyectos se presentaron el día 10 y el plazo terminó el día 12 y la Moción se presentó el día 13 de abril.

Don Marcelino Cerdeña Ruiz manifiesta que tenía entendido que se iba a ampliar el plazo y a su vez pregunta si el Ayuntamiento de Betancuria está en condiciones de acceder a este tipo de subvenciones.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

**MOCIÓN, Registro de Entrada número 735, del tenor literal siguiente:**

" Los Concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:

**MOCIÓN**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

En la presente, solicitamos se hagan las gestiones oportunas para actualizar adaptar a la normativa actual el parque infantil situado junto al colegio de Betancuria.

La normativa señalada prohíbe terminantemente que los distintos utensilios del parque sean de material que puedan dañar a los niños y niñas que lo usan. El que hemos citado los tiene de hierro y en mal estado. Por lo que consideramos urgente tomar las medidas necesarias al respecto.

### MOTIVACIÓN

Como hemos indicado, nos parece urgente tomar iniciativas en este sentido ya que se pueden dañar seriamente los usuarios de dicho parque.

Betancuria, a 23 de febrero de 2004."

El Sr. Alcalde informa que se presentaron dos proyectos a la Consejería de Deportes y Educación del Cabildo Insular de Fuerteventura, ya que son conscientes de que el parque de Betancuria no está en condiciones, ya que por parte del Ayuntamiento de Betancuria se han renovado los parques de Vega de Río Palmas y Valles de Santa Inés y estamos a la espera de que nos concedan la subvención solicitada para la renovación del parque de Betancuria.

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

**MOCIÓN, Registro de Entrada número 759, cuyo tenor literal es el siguiente:**

" Los Concejales de COALICIÓN CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la corporación la siguiente:



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

### MOCIÓN

Por la presente solicitamos información sobre el estado de la obra que previsiblemente se destinará para uso y disfrute de las Personas Mayores en el Valle de Santa Inés.

En dicha obra se aprecian grietas en su estructura bastante importantes.

Rogamos que la información que solicitamos sea avalada por el informe técnico correspondiente.

También solicitamos se depuren responsabilidades si las hubiera.

### MOTIVACIÓN

Nos parece incomprensible que una obra como la que citamos, que prácticamente no se ha terminado en su totalidad, ofrezca tal estado.

Nuestros vecinos y vecinas tienen el derecho de ser informados en que y como se gasta el dinero público.

Betancuria, a 06 de abril de 2004"

Se deja pendiente hasta el próximo Pleno.

**TERCERO.- PROYECTOS: CONVENIOS " PROYECTOS DE DESARROLLO DE ÁREAS RURALES EN LAS MEDIANIAS DE CANARIAS " Y " SERVICIO CANARIO EMPLEO -CCLL., 2004. ACUEROS QUE PROCEDAN.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

Secretaría

El Sr. Alcalde da cuenta de los proyectos presentados en los convenios "**PROYECTOS DE DESARROLLO DE ÁREAS RURALES EN LAS MEDIANIAS DE CANARIAS " Y " SERVICIO CANARIO EMPLEO - CCLL., 2004"**", dichos proyectos son:

- \* Adoquinado de la Calle Amador Rodríguez de la Villa de Betancuria.
- \* Equipamiento Centro de Artesanía de Valle de Santa Inés.
- \* Acondicionamiento de gavias y muros en la Villa de Betancuria.

Sometidos a votación los proyectos son aprobados por unanimidad."

La Corporación por UNANIMIDAD acuerda ratificar los acuerdos incluidos en el Pleno Extraordinario de fecha 20 de abril de 2004.

**TERCERO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por Secretaría se da lectura a los siguientes escritos:

3.1.-Registro de Entrada número 1.175 de fecha 28 de mayo de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.2.-Registro de Entrada número 1.168 de fecha 20 de mayo de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.3.-Registro de Entrada número 1.128 de fecha 11 de junio de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.4.-Registro de Entrada número 1.428 de fecha 25 de junio de 2004, procedente de la FECAM.

3.5.-Registro de Entrada número 1.278 de fecha 11 de junio de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.6.-Registro de Entrada número 1.233 de fecha 8 de junio de 2004, procedente de la FECAM.

3.7.-Registro de Entrada número 1.134 de fecha 25 de mayo de 2004,





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

procedente de la FECAM.

3.8.-Registro de Entrada número 1.109 de fecha 21 de mayo de 2004, procedente de la FECAM.

3.9.-Registro de Entrada número 1.328 de fecha 17 de junio de 2004, procedente del Ayuntamiento de Antigua.

3.10.-Registro de Entrada número 1.349 de fecha 21 de junio de 2004, procedente del Ayuntamiento de Tuineje.

3.11.-Registro de Entrada número 1.066 de fecha 18 de mayo de 2004, procedente de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3.12.-Registro de Entrada número 966 de fecha 05 de mayo de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.13.-Registro de Entrada número 978 de fecha 6 de mayo de 2004, procedente de la FECAM.

3.14.-Registro de Entrada número 1.037 de fecha 14 de mayo de 2004, procedente de la Notaria de D. Juan Carlos Gutiérrez.

3.15.-Registro de Entrada número 1.035 de fecha 14 de mayo de 2004, procedente de la FECAM.

3.16.-Registro de Entrada número 969 de fecha 5 de mayo de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.17.-Registro de Entrada número 995 de fecha 10 de mayo de 2004, procedente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

3.18.-Registro de Entrada número 978 de fecha 06 de mayo de 2004, procedente del Ayuntamiento de Güímar.

3.19.-Registro de Entrada número 954 de fecha 5 de mayo de 2004, procedente del Cabildo Insular de Fuerteventura.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

---

### Secretaría

3.20.-Registro de Entrada número 918 de fecha 29 de abril de 2004, procedente de la FECAM.

3.21.-Registro de Entrada número 786 de fecha 19 de abril de 2004, procedente del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

3.22.-Registro de Entrada número 831 de fecha 22 de abril de 2004, procedente de la FECAM.

3.23.-Registro de Entrada número 869 de fecha 26 de abril de 2004, procedente del Ayuntamiento de Santa Lucía.

3.24.-Registro de Entrada número 797 de fecha 21 de abril de 2004, procedente la Delegación del Gobierno de Canarias.

3.25.-Registro de Entrada número 804 de fecha 21 de abril de 2004, procedente del Instituto Nacional de Estadística.

3.26.-Registro de Entrada número 1.118 de fecha 24 de mayo de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.27.-Registro de Entrada número 1.559 de fecha 12 de julio de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.28.-Registro de Entrada número 1.552 de fecha 09 de julio de 2004, procedente de la FECAM.

3.29.-Registro de Entrada número 1.493 de fecha 05 de julio de 2004, procedente del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

3.30.-Registro de Entrada número 1.490 de fecha 02 de julio de 2004, procedente del Colegio de Arquitectos de Canarias.

3.31.-Registro de Entrada número 746 de fecha 14 de abril de 2004, procedente de la Audiencia de Cuentas de Canarias.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

3.32.-Registro de Entrada número 1.200 de fecha 02 de junio de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.33.-Registro de Entrada número 1.317 de fecha 16 de junio de 2004, procedente del Ayuntamiento de Tuineje.

**CUARTO. INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

3.1- Se da lectura a la solicitud R.E, número 1.025 , de fecha 13 de mayo de 2004, presentada por Doña María del Carmen Cabrera Fránquíz en representación de Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui, solicitando una ayuda económica por importe de 12.020,24 Euros, en concepto de ayuda humanitaria.

Sometida votación se acuerda por unanimidad estudiar dicha solicitud se ayudará con lo que se pueda.

3.2- Se da lectura a la solicitud R.E, número 29 , de fecha 08 de enero de 2004, procedente de la Asociación Juvenil y Cultural La Gambuesa, solicitando una ayuda económica por importe de 658,50 Euros, para destinarla a diversas actividades..

Sometida votación se acuerda por unanimidad , conceder una ayuda económica por importe de 329,25 ( TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

**QUINTO.- CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRAMITACIÓN, GESTIÓN Y/O EJECUCIÓN SUBVENCIONES, AYUDAS Y RECURSOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA Y S.F.I. CONSULTORES.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaria se da lectura del total del contenido del Convenio prestación de servicios de tramitación, gestión y/o ejecución de subvenciones, ayudas y recursos entre el Ayuntamiento de Betancuria y S.F.I. Consultores.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

El Sr. Alcalde explica el objeto del Convenio haciendo hincapié en los precios y condiciones de pago, según el importe de subvención que consigan ellos se llevan un porcentaje, según el siguiente detalle:

* Hasta 30.050,61 Euros	10%
* DE 30.050,62 hasta 90.151,81 Euros	9%
* DE 90.151,82 hasta 180.303,63 Euros	8%
* DE 180.303,63 hasta 240.404,84 Euros	7%
* DE MÁS DE 240.404,84 Euros	5%

Sometido a votación tras un breve debate al respecto, donde el Sr. portavoz de Coalición Canaria Don Marcelino Cerdeña Ruiz manifiesta que no termina de ver claro el sentido del Convenio, ya que considera que no es necesario este tipo de Convenios para la obtención de subvenciones, puesto que no ve la complejidad para acceder a este tipo de subvenciones, sin tener que dar ningún tipo de porcentajes, se adoptaron por cuatro votos a favor de AIBE y tres abstenciones, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio en su totalidad.

**SEGUNDO :** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**TERCERO:** Tras traslado de este acuerdo al Interesado.

**SEXTO.- CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA ( CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES).- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

Por Secretaría se da lectura al Convenio para la Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación de Betancuria (Contestación de alegaciones).

Tras un breve debate al respecto se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación, aprobar el Convenio para la contestación de Alegaciones, creando una Comisión de Trabajo para volver a estudiar las Alegaciones y contestarlas en otro sentido.

#### **SÉPTIMO.- NORMAS DE TRANSFERENCIA QUE REGIRÁN LA GESTIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN, AÑO 2004.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta de las Normas de Transferencia que regirán la gestión de las obras del Plan Insular de Cooperación, anualidad 2004, establecida a los Ayuntamientos.

Previo debate se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aceptar expresamente las Normas de Transferencia que regirán la gestión de las obras del Plan Insular de Cooperación, anualidad 2004.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.-

#### **OCTAVO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NUMEROS 61 A LA 158 DE 2004.-**

Por Secretaría se dan cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, números 61 a la 158 de 2004.

El Pleno se da por enterado.

#### **NOVENO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa del viaje a Venezuela en colaboración con el Cabildo Insular de Fuerteventura y la Hermandad de Las Nieves, que van a hacer acto de presencia. También da cuenta que el Cabildo Insular se hará cargo de los gastos de las



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

vírgenes y las coronas.

El Sr. Alcalde informa de la propuesta de acuerdo de Relaciones Laborales con los Funcionarios del Ayuntamiento de Betancuria.

Tras breves intervenciones de los miembros de la Corporación, se deja sobre la mesa hasta un nuevo Pleno.

**DÉCIMO .-MOCIONES DE COALICIÓN CANARIAS : RE. NÚMEROS 759, 854, 855, 856, 941 Y 942. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 759 de fecha 06 de abril de 2004 , cuyo tenor literal es el siguiente:**

"Los concejales de **COALICIÓN CANARIA** en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente

**MOCION**

Por la presente solicitamos información sobre el estado de la obra que previsiblemente se destinará para uso y disfrute de las Personas Mayores en el Valle de Sta. Inés.

En dicha obra se aprecian grietas en su estructura bastante importantes.

Rogamos que la información que solicitamos sea avalada por el informe técnico correspondiente.

También solicitamos se depuren responsabilidades si las hubiera.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

### MOTIVACIÓN

Nos parece incomprensible que una obra coma la que citamos, que prácticamente no se ha terminado en su totalidad, ofrezca tal estado.

Nuestros vecinos y vecinas tienen el derecho de ser informados en que y como se gasta el dinero público.

Betancuria, a 06 de abril de 2004”

Se da lectura al Informe técnico, emitido por Don Agustín Medina.

La Corporación se da por enterada.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 854 de fecha 13 de febrero de 2004 , cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Los concejales de **COALICIÓN CANARIA** en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente

### MOCION

En la presente solicitamos que la página Web que tiene este Ayuntamiento se actualice y se incluya toda la información que sea de interés, como pueden ser: temas culturales, turísticos, etc.

### MOTIVACIÓN

La mencionada página está en la actualidad prácticamente vacía, y consideramos que es un grave error que se debe de corregir, ya que en los tiempos



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

que vivimos muchas personas buscan información de los municipios vía interne, por lo que nos puede beneficiar en muchos aspectos.

Betancuria, a 13 de febrero de 2004”

Don Marcelino Cerdeña manifiesta que técnicamente la página WEB está bien pero el contenido está desfasado, ya que existen estadísticas del año 2000, la página WEB no está actualizada, que está completamente desfasa en el tiempo, por lo que solicitamos se actualice y se incluya toda la información que sea de interés.

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 855 de fecha 23 de abril de 2004 , cuyo tenor literal es el siguiente:**

Los concejales de **COALICIÓN CANARIA** en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente

### **MOCION**

Por la presente solicitamos se cambie el horario de los plenos ordinarios y extraordinarios que se celebren en este Ayuntamiento, indicando que quedaría bien en horario después de las 18:00 horas de cualquier día laborable.

### **MOTIVACIÓN**

Estamos convencidos de que con ello conseguiríamos que nuestros vecinos poco a poco se impliquen más con la vida municipal, consiguiendo por tanto una





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

democracia más participativa y abierta, mas cercana a los propios protagonistas de la misma. También se conseguiría mayor transparencia a la hora de dar cuenta de la gestión pública ya que serían los propios vecinos y vecinas los que podrían fiscalizar todos nuestros actos, que no son otros que defender el interés general de los habitantes de este municipio.

Betancuria, a 21 de abril de 2004”

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 856 de fecha 23 de abril de 2004 , cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Los concejales de **COALICIÓN CANARIA** en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente

### **MOCION**

En la presente, solicitamos se haga un reparto lo más igualitario posible entre las empresas de este Municipio, en cuanto al trabajo y servicios generados por el propio Ayuntamiento.

Nos consta, por la facturación de unas y otras que hasta el momento no ha sido así.

### **MOTIVACIÓN**

No nos parece adecuado, ni transparente, que en un Municipio tan pequeño como el nuestro, el Ayuntamiento trate de beneficiar más a unas empresas que a otras, trabajando éstas con los mismos precios.

Betancuria, a 23 de febrero de 2004”.-



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

El Sr. Alcalde informa que se está dando por igual a todas las empresas que prestan sus servicios al ayuntamiento.

El Sr. Marcelino informa que se refiere al servicio de transporte, ya que se está beneficiando más a una empresa que a otras y que la diferencia es bastante considerable.

El Sr. Alcalde cree que el reparto es bastante igualitario.

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se desestima por cuatro votos en contra de AIBe y tres a favor de Coalición Canaria.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 941 de fecha 30 de abril de 2004 , cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Los concejales de **COALICIÓN CANARIA** en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente

### MOCION

Por la presente solicitamos se realicen gestiones para limpiar una parcela que está en el interior del pueblo de Valle de Santa Inés, justo en frente del jardín de la mujer,

También nos parece apropiado el que el Ayuntamiento gestione la adquisición de la misma para convertirla en un jardín- paseo, es decir, un lugar de ocio.

### MOTIVACIÓN

Estamos convencidos de que con ello conseguiríamos dar una mejor imagen al pueblo, ya que parece una escombrera.

Betancuria, a 30 de abril de 2004.-“



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

Previo debate al respecto y sometida a votación dicha moción se queda sobre la mesa hasta que se hagan las averiguaciones pertinentes que nos aclaren quién es el titular de la parcela en cuestión.

**\* MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA, Registro Entrada número 942 de fecha 30 de abril de 2004 , cuyo tenor literal es el siguiente:**

“Los concejales de **COALICIÓN CANARIA** en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente

### **MOCION**

Por la presente solicitamos nos sea facilitado en el próximo pleno ordinario o extraordinario, el importe de la deuda de este Ayuntamiento, esta información que solicitamos, si es posible, la necesitamos mediante un certificado técnico correspondiente, donde se especifique la deuda a corto, medio y largo plazo.

### **MOTIVACIÓN**

Esta información ya la hemos solicitado en varias ocasiones, incluso por escrito, no habiendo sido dada hasta el momento, estamos seguros que toda información pública redundante en que la transparencia en la gestión municipal sea cada vez mayor.

Betancuria, a 30 de abril de 2004”

Tras un breve debate al respecto, el Sr. Alcalde concluye que tras terminar la contabilidad se dará un listado de la relación de la deuda que tiene contraído el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

**DECÍMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA .-**

- No se presentaron .-

**DÉCIMO SEGUNDO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Marcelino Cerdeña Ruiz formula las siguientes preguntas:

**1ª.- ¿Qué tipo de obras de infraestructuras se van a ejecutar con motivo del VI Centenario?.**

El Sr. Alcalde informa que ahora mismo se van a llevar a cabo arreglo de gavias, pintar y embellecer y adoquinar una calle pequeña , por parte del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El Sr. Marcelino responde que si la Comisión de trabajo se hubiera puesto en funcionamiento de podrían haber evitado muchos problemas y se hubieran hecho muchas más actividades, ya que las cosas hechas de forma unipersonal no llegan a buen puerto .

**2ª.- Daños en la Vega por los animales que han destrozado los árboles.**

El Sr. Alcalde contesta que si hay conocimiento de algún destrozo se hace la denuncia y se pasa al Cabildo y a la Consejería del Gobierno de Canarias, que ahora mismo se están realizando apañadas de animales.

El Sr. Marcelino pregunta si han levantado acta de la entrega de animales.

El Sr. Alcalde contesta que no, que el Ayuntamiento no ha levantado acta para saber quién se ha llevado los animales.

**3ª.- ¿ Subvención de Rehabilitación de Viviendas ?.**

El Sr. Alcalde manifiesta que faltan pagos por hacer y que se harán de un momento a otro.

**4ª.- Carretera de Gran Barranco. ¿ Por qué no se hizo la carretera hasta la**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

**última casa que hay?**

El Sr. Alcalde manifiesta que por dos razones, porque no había presupuesto y segundo porque los propietarios no la dejaban hacer, solo recebar.

**5ª.- Linderos del Mancomún.**

El Sr. Marcelino informa de que hay un error en el Registro de la Propiedad en un lindero, está garria y está mal y por otro lado el lindero de la parte no está clasificado no lo especifica.

Acuerdan llevar a cabo las gestiones oportunas para averiguar que los linderos y proceder a su corrección, si es que están mal.

**6.- ¿ Qué pasa con la Periodicidad de los Plenos?. Que se están incumpliendo los plazos de celebración de los plenos, ya que hay un acuerdo plenario en el que recoge que los plenos son cada dos meses.**

El Sr. Alcalde contesta que tampoco ha pasado tanto tiempo desde el último Pleno ordinario y que anteriormente se celebraban cada tres meses y que va a reconsiderar volver a ponerlos cada tres meses.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 10,55 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 8:40 horas del día veintinueve de octubre de dos mil cuatro, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

<b>NÚMERO LEGAL:</b>	<b>7</b>
<b>NÚMERO DE HECHO:</b>	<b>7</b>
<b>ASISTENCIAS:</b>	<b>4</b>
<p>Dº. Ignacio Gordillo Padrón. Dª. Maria de las Mercedes Armas Alonso. Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz. Dº. Lorenzo Brito Hernández.</p>	
<b>AUSENCIAS JUSTIFICADAS:</b>	<b>3</b>
<p>Dª. Juana Brito Alonso. Dª. Sonsoles María Melo Armas. Dº. Enrique Javier Cerdeña Méndez.</p>	
<b>INCORPORACIONES:</b>	<b>0</b>

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

**2º.- CONVENIO INFRAESTRUCTURAS SOCIALES, AÑO 2004.- ACUERDOS QUE PROCEDAN .-**

**PRIMERO.- DECLARACION DE LA URGENCIA.-** Se justifica por el Sr. Alcalde la urgencia dado que el día 30 de octubre de 2004, finaliza el plazo de convocatoria de una subvención.

Sometida a votación ordinaria la declaración de urgencia de la sesión, se acuerda por:-----  
Votos a favor: CUATRO (04);-----  
-- Votos en contra: CERO (00); y-----  
---- Abstenciones: CERO (00), **RATIFICAR LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION CON CARÁCTER DE URGENCIA.**-----

**SEGUNDO .- CONVENIO INFRAESTRUCTURAS SOCIALES, AÑO 2004. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por la Sra. Secretraria se da lectura al Convenio de Infraestructuras Sociales, año 2004.

Después de varias aclaraciones por parte del Sr. Alcalde a instancia de los Señores Concejales y no promoviéndose debate al respecto, la Presidencia somete directamente a votación, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES ( 2 votos a favor ( AIBe y 2 de C.C.), LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la obra, detallando las aportaciones que hacen cada una de las Instituciones implicadas, en este caso Cabildo y Ayuntamiento.

- Cabildo ..... 60.000,00 Euros.
- Ayuntamiento..... 3.135,46 Euros.

**SEGUNDO.-** Presentar solicitud de subvención.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**TERCERO.**- Se aprueba el texto del borrador del convenio.

**CUARTO .**- Se designa a DON IGNACIO GORDILLO PADRÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria, para que proceda a la firma del Convenio.

**QUINTO.-** Designar responsable para la tramitación de la documentación administrativa por parte del Ayuntamiento, Doña Rosa de Vera Brito.

**SEXTO.-** Remitir copia de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 8,50 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe. .”.- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres”

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro. –

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA  
TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 9,05 horas del día treinta de noviembre de dos mil cuatro, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº Ignacio Gordillo Padrón. Dª Juana Brito Alonso. Dª Mª Mercedes Armas Alonso. Dª Sonsoles Melo Armas. Dº Marcelino Cerdeña Ruiz. Dº Enrique Cerdeña Méndez Dº Lorenzo Brito Hernández.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

**01.-APROBACION BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:**

- ORDINARIA DE 20-07-2004 .



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

---

Secretaría

- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29-10-2004.**

**02.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**03.- INTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**04. CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, PARA LA EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BETANCURIA DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURÍSTICA DE CANARIAS 2001-2006.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**05. CONVENIO DE COLABORACIÓN – CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA- AYUNTAMIENTO DE BETACURIA EN MATERIA DE ACCION SOCIAL Y MENORES 2003-2004.- .-ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**06. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**07.- MODIFICIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**08.- MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SUELO. CUARDOS QUE PROCEDAN.**

**09.- ACUERDO DE RELACIONES LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA ( FUNCIONARIOS) .- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

**A) CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE GOBIERNO.**

**B.1.) DANDO CUENTA SOBRE LA GESTION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTE ASUNTOS:**

**10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 159 A LA 240 DE 2004.-**

**11. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

B.2.) MOCIONES:

B.3) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SOMETIDOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO CORPORATIVO POR MOTIVOS DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACION, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 128 DE LA LEY CANARIA 14/1990, DE 26 DE JULIO Y 51 DEL REAL DECRETAO LEGISLATIVO 781/1986 DE 18 DE ABRIL.

**12.- ASUNTOS DE URGENCIA .-**

B.4.) RUEGOS Y PREGUNTAS:

**13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

\*\*\*\*\*

Don Marcelino Cerdeña Ruiz, hace constar en acta fuera de plazo, que existe un acuerdo plenario que establecía la periodicidad de los plenos ordinarios, cada dos meses, y que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ( Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba dicho Reglamento) establece en su artículo 78.1 que no podrá acceder del límite trimestral.

**01.-APROBACION BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:**

- **ORDINARIA DE 20-07-2004 .**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29-10-2004**

Por el Sr. Alcalde se requiere de los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2004, de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2004 y de la Sesión Extraordinaria y



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

Urgente de fecha: 29-10-2004 y que fueron remitidos a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.

- Sometida el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2004, su aprobación a votación ordinaria la misma queda aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección siguiente:

Punto Segundo: Moción Registro de Entrada número 732: Don Marcelino Cerdeña hacer alusión a la responsabilidad de algunas personas que conducen sin carnet, y a su vez a la responsabilidad de padres y madres y solicita que se lleven a cabo las medidas oportunas para poner en conocimiento de estas personas que no se puede conducir sin carnet.

Votos a favor: SIETE (07);-----  
Votos en contra: CERO (00); y-----  
Abstenciones: CERO (00).-----

Sometida el acta de la sesión Extraordinaria y urgente de fecha 29 de octubre de 2004, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD.

### **SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por Secretaría se da lectura a los siguientes escritos:

3.1.-Registro de Entrada número 1.638 de fecha 26 de julio de 2004, procedente del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

3.2.-Registro de Entrada número 1.810 de fecha 13 de agosto de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.3.-Registro de Entrada número 1.819 de fecha 17 de agosto de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.4.-Registro de Entrada número 1.783 de fecha 09 de agosto de 2004, procedente del Juzgado.

3.5.-Registro de Entrada número 2.052 de fecha 22 de septiembre de 2004, procedente del Ayuntamiento de Galdar.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

3.6.-Registro de Entrada número 2.051 de fecha 22 de septiembre de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

3.7.-Registro de Entrada número 2.245 de fecha 16 de octubre de 2004, procedente de la FECAM.

3.8.-Registro de Entrada número 2.289 de fecha 13 de octubre de 2004, procedente de la Plataforma Mar Canario, eL Pleno acuerda por Unanimidad adherirse al citada escrito .

3.9.-Registro de Entrada número 2.534 de fecha 15 de noviembre de 2004, procedente del Gobierno de Canarias.

3.10.-Registro de Entrada número 2.554 de fecha 15 de agosto de 2004, procedente del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.

3.11.-Registro de Entrada número 2.325 de fecha 19 de octubre de 2004, procedente de la FECAM.

3.12.-Registro de Entrada número 2.292 de fecha 13 de octubre de 2004, procedente de la Plataforma Solidaridad Canaria.

3.13.-Registro de Entrada número 2.561 de fecha 15 de noviembre de 2004, procedente de la FECAM.

3.14.-Registro de Entrada número 2.477 de fecha 08 de noviembre de 2004, procedente de la FECAM.

3.15.-Registro de Entrada número 2.526 de fecha 12 de noviembre de 2004, procedente del Gobierno de Canarias.

3.16.-Registro de Entrada número 2.516 de fecha 11 de noviembre de 2004, procedente de la FECAM.

3.17.-Registro de Entrada número 2.504 de fecha 11 de noviembre de 2004, procedente de la FECAM.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez*  
*35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA*  
*(Las Palmas)*

---

### Secretaría

3.18.-Registro de Entrada número 2.401 de fecha 27 de octubre de 2004, procedente de la FECAM.

3.19.-Registro de Entrada número 2.253 de fecha 22 de octubre de 2004, procedente de la FECAM.

3.20.-Registro de Entrada número 2.257 de fecha 22 de octubre de 2004, procedente del Ayuntamiento de San Bartolomé.

3.21.-Registro de Entrada número 2.468 de fecha 08 de noviembre de 2004, procedente de la FECAM.

3.22.-Registro de Entrada número 1.827 de fecha 18 de agosto de 2004, procedente del Gobierno de Canarias.

3.23.-Registro de Entrada número 1.886 de fecha 27 de agosto de 2004, procedente del Gobierno de Canarias.

3.24.-Registro de Entrada número 1.992 de fecha 14 de septiembre de 2004, procedente de la FECAM.

3.25.-Registro de Entrada número 1.817 de fecha 13 de agosto de 2004, procedente de la FECAM.

3.26.-Registro de Entrada número 2.000 de fecha 15 de septiembre de 2004, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

### **TERCERO. INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

3.1- Se da lectura a la solicitud R.E, número 2.312 , de fecha 15 de octubre de 2004, procedente del CER ANTIGUA-BETANCURIA, solicitando una ayuda económica por importe, en concepto de proyecto educativo de Fuerteventura a la Gomera.

Sometida votación se acuerda por unanimidad , conceder una ayuda económica por importe de SEISCIENTOS EUROS ( 600,00).



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

#### Secretaría

3.2- Se da lectura a la solicitud R.E, número 2.250 , de fecha 07 de octubre de 2004, procedente de la Cruz Roja, solicitando una ayuda económica, para destinarla a los damnificados de los huracanes en Caribe.

Sometida votación se acuerda por unanimidad , tenerlo en cuenta en los próximos presupuestos, pero el Sr. Concejal de la oposición Don Marcelino Cerdeña dice que se le dé algo que no se deje a cero.

#### **04. CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, PARA LA EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BETANCURIA DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURÍSTICA DE CANARIAS 2001-2006.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaria se da lectura al Convenio Administrativo de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria, para la ejecución en el Municipio de Betancuria del Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias 2001-2006.

Tras un breve debate al respecto se aprueba por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio Administrativo de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria, para la ejecución en el Municipio de Betancuria del Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias 2001-2006

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Cabildo insular de Fuerteventura para las gestiones oportunas.

#### **05. CONVENIO DE COLABORACIÓN – CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA- AYUNTAMIENTO DE BETACURIA EN MATERIA**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

**DE ACCION SOCIAL Y MENORES 2003-2004.- .-ACUERDOS QUE  
PROCEDAN.**

Por Secretaria se da lectura al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria en materia de Educación Vial.

Tras un breve debate al respecto se aprueba por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria, en materia de Acción Social y Menores 2003-2004.-

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Cabildo insular de Fuerteventura para las gestiones oportunas.

**06. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.  
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO  
DE BETANCURIA EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL.- ACUERDOS  
QUE PROCEDAN.**

Por Secretaria se da lectura al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria en materia de Educación Vial.

Tras un breve debate al respecto se aprueba por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria, en materia de Acción Social y Menores 2003-2004.-

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Cabildo insular de Fuerteventura para las gestiones oportunas.

**07.- MODIFICIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que se transcribe a continuación:

**“MEMORIA-PROPUESTA**

Esta Alcaldía, somete a consideración del Pleno de la Corporación, la modificación del artículo 4º, apartado 4 de la **“ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS”**.

Previamente informada por Secretaría y dictaminada de la Comisión Informativa competente, se someterá a la consideración del Pleno de la Corporación, que acordará lo que estime conveniente.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Aprobar, provisionalmente la modificación del artículo 4º, apartado 4 de la **“ ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS,** quedando redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 4º.-**

...../.....

“4.- Estarán exentos del pago del impuesto regulado en esta ordenanza, los propietarios de las siguientes obras o instalaciones.

- a) Obras de rehabilitación.-
- b) Obras e instalaciones agrarias y ganaderas, cuyos propietarios lleven empadronados más de dos años en el Municipio de Betancuria.”



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

### Secretaría

2. Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanzas y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.
4. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

Previo debate se acuerda por UNANIMIDAD adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO** .-Aprobar, provisionalmente la modificación del artículo 4º, apartado 4 de la “ ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, quedando redactado de la siguiente forma:

#### **ARTICULO 4º.-**

...../....

“4.- Estarán exentos del pago del impuesto regulado en esta ordenanza, los propietarios de las siguientes obras o instalaciones.

- c) Obras de rehabilitación.-
- d) Obras e instalaciones agrarias y ganaderas, cuyos propietarios lleven empadronados más de dos años en el Municipio de Betancuria.”

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanzas y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

### Secretaría

en Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

**CUARTO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

### **08.- MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SUELO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que se transcribe a continuación:

#### **“ MEMORIA-PROPUESTA**

Esta Alcaldía, somete a consideración del Pleno de la Corporación, la modificación del artículo 3º - 3, apartado uno de la tarifa de la “**ORDENANZA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SUELO**”.

Previamente informada por Secretaría y dictaminada de la Comisión Informativa competente, se someterá a la consideración del Pleno de la Corporación, que acordará lo que estime conveniente.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO .- Aprobar, provisionalmente la modificación del artículo 3º-3, apartado uno de la tarifa de la “**ORDENANZA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SUELO**”, quedando redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 3º.-



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

...../.....

“TARIFA

PRIMERO:

Se obtendrá aplicando a la base imponible los siguientes porcentajes:

3.1.A .Obras , instalaciones y construcciones en general	2,6 %-
3.1.B . Demoliciones	2,6%-
3.1.C. Obras de Rehabilitación	0,5%-
3.1.D. Obras e instalaciones agrarias y ganaderas	0,5%-

...../...

2. Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanzas y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3. Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

4. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

Previo debate se acuerda por UNANIMIDAD adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO** .- Aprobar, provisionalmente la modificación del artículo 3º-3, apartado uno de la tarifa de la “ORDENANZA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY DEL SUELO”, quedando redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 3º.-

...../.....



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

## Secretaría

“TARIFA

PRIMERO:

Se obtendrá aplicando a la base imponible los siguientes porcentajes:

3.1.A .Obras , instalaciones y construcciones en general	2,6 %-
3.1.B . Demoliciones	2,6%-
3.1.C. Obras de Rehabilitación	0,5%-
3.1.D. Obras e instalaciones agrarias y ganaderas	0,5%-

...../...

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanzas y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

**CUARTO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

### **09.- ACUERDO DE RELACIONES LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA ( FUNCIONARIOS) .- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de Convenio, cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

**ACUERDO DE RELACIONES**  
**LABORALES**  
**EN EL**  
**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**BETANCURIA**  
  
**( FUNCIONARIOS )**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

***Artículo 1.- Ámbito de aplicación.***

*Se establece el presente Acuerdo para regular las relaciones entre el **AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, Y PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, INTERINOS, EVENTUALES DE LA CORPORACIÓN**, en el artículo que le sea de aplicación sin perjuicio de lo establecido sobre el particular en las disposiciones vigentes y en las que se dicten en lo sucesivo.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

### ***Artículo 2.- Ámbito funcional y territorial.***

*Funcional y territorialmente las normas del presente acuerdo son de aplicación en todos los centros de trabajo que la Corporación tiene establecidos en el Municipio de Betancuria, tanto los actuales como los que se creen en el futuro.*

### ***Artículo 3º.- Ámbito de aplicación temporal.***

**3.1.-** *La duración del presente convenio será desde el 01.01.2005, hasta el 31.12.2006, prorrogable automáticamente por períodos de doce meses si en el plazo de tres meses anteriores a la fecha de su terminación no mediara denuncia expresa de alguna de las partes*

**3.2.-** *Las condiciones económicas y retributivas del Acuerdo serán revisadas anualmente conforme a lo establecido en la Legislación en cada momento a la Función Pública.*

### ***Artículo 4.- Consejo de Relaciones Laborales.-***



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**4.1.-** *Se acuerda, al amparo de lo establecido en el art. 40 de la Ley 9/87, de 12 de junio, la constitución por esta Corporación, en el plazo de un mes desde la firma del presente Convenio, del **CONSEJO DE RELACIONES LABORALES** entre la Corporación y la representación sindical del personal de la misma. Su composición será paritaria entre la Corporación, y la representación sindical. Los representantes de la Corporación serán designados por la misma, los de la parte social se elegirán proporcionalmente en función del nº total de representantes (Comité de Empresa y Junta de Personal) obtenido por cada Organización Sindical, sin que el nº total de los mismos (Comité de Empresa y Junta de Personal), sea superior a 3 miembros. Al mismo estará presente con voz, pero sin voto las secciones sindicales existentes en la Corporación, así como aquellos asesores que ambas partes deseen llevar en función de los asuntos a tratar.*

**4.2.-** *El **CONSEJO** conocerá, estudiará e informará sobre todos aquellos asuntos en materia de personal que afecten individual o colectivamente a los empleados de la Corporación, emitiendo su dictamen previa al de la Comisión Informativa de Personal, u otro órgano en el que pudiesen recaer sus funciones, para su conocimiento y posterior elevación a los órganos decisorios competentes del Ayuntamiento.*

**4.3.-** *El **CONSEJO** también será competente de forma específica para informar sobre la valoración de los puestos de trabajo de la RPT, para elevar propuesta al órgano competente respecto a la concesión de ayudas médico-farmacéuticas no contempladas en el presente Acuerdo, para establecer las condiciones de las pólizas de seguro a concertar por el Ayuntamiento respecto al personal, conciertos con las mutuas de accidentes, para proponer un programa de*





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

*distribución de gastos de la asignación para atender las necesidades sociales de los trabajadores.*

**4.4.- El CONSEJO** actuará como órgano de interpretación, aplicación y vigilancia de lo pactado en el presente Convenio. Cualquiera de las partes se dirigirá al Consejo para que dictamine, cuando se produzcan conflictos como consecuencia de la interpretación y aplicación del Acuerdo, pudiendo acudir acompañado de sus asesores.

**4.5.-** En el supuesto de que en los conflictos planteados al Consejo no se llegara a un Acuerdo, cualquiera de las partes podrá dirigirse a los Órganos competente en cada caso.

**4.6.-** El Consejo se reunirá de forma ordinaria cuantas veces haga falta, y extraordinariamente, cuando una de las partes lo requiera, con motivo fundado y convocado con 48 horas de antelación como mínimo.

#### **Artículo 5.- Información a la Representación Sindical.-**

La Alcaldía o Concejal Delegado de Personal, si lo hubiera, remitirá al Representante Sindical y Consejo de Relaciones Laborales, copia de todos los acuerdos que adopten los distintos órganos de la Corporación en materia de Funcionarios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su adopción.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

## **CAPITULO II**

### **CALENDARIO, JORNADA Y HORARIO**

#### **Artículo 6º.-**

##### **6.1.- Calendario laboral.**

*El Calendario laboral será el que se acuerde anualmente en el consejo, previa consideración de los fijados por las Administraciones competentes y deberá estar confeccionado antes de la finalización del mes de diciembre del año anterior. Aplicándose conjuntamente al personal funcionario y laboral.*

*Cualquier modificación del calendario aprobado será notificado al personal con la suficiente antelación.*

##### **6.2.- Festividad de la Patrona.**

*El día 22 de mayo, festividad de Santa Rita, será considerado a todos los efectos como día festivo no recuperable para los Funcionarios. Igual régimen se aplicará al día 30 de noviembre, (festividad de San Andrés) para el cuerpo de la Policía Local. Comprometiéndose la Corporación a celebrar una comida de hermandad a cargo de la misma en ambas festividades, si las posibilidades económicas lo permiten, estableciéndose en todo momento los servicios mínimos que serán iguales a los que se establezca para los sábados.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

## ***Artículo 7º.- Jornada laboral y horario de trabajo.***

### ***7.1.- La jornada laboral del:***

***a) Personal Técnico y Administrativo del Ayuntamiento*** serán con carácter general de 37,5 horas a la semana, distribuyéndose en horario de lunes a viernes de 8,00 a 15,00 horas. La diferencia hasta completar las 37,5 horas de la Jornada laboral semanal, se realizará los sábados, por turnos rotativos, cuya distribución se negociará en el calendario laboral anual, en horario de 9.00 a 13.00 horas, con un margen de tolerancia de entrada y salidas de cinco (15) minutos.

***b) Personal de Obras:*** De Lunes de viernes, de 7'00 a 14'30 horas.

***c) Policía Local:*** La jornada de trabajo se realizará con carácter general de lunes a domingo. Dichos turnos se confeccionaran de acuerdo con una Comisión donde estará presente, la representación de la Corporación, el jefe de la policía local, y la Junta de Personal, salvaguardando siempre los turnos y servicios que se establezcan para el mantenimiento de la seguridad pública.

Asimismo, tampoco será de aplicación la distribución horaria de la jornada laboral que con carácter general se establece, cuando el contrato laboral disponga un horario diferente.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

Horarios Especiales.- **Cultura, Servicios Sociales, Biblioteca, Deportes, Festejos, Cementerio y otros, que pudieran tener necesidades especiales, vendrán determinados por las necesidades del servicio en aras del interés general.**

*7.2.- Se disfrutará de una pausa en la jornada de trabajo por un período de **VEINTE (20) MINUTOS**, con un margen de tolerancia de **DIEZ (10) MINUTOS**, computable como trabajo efectivo.*

*Con respecto al personal técnico y administrativo esta interrupción no podrá afectar la buena marcha del servicio y deberá disfrutarse sin que en ningún momento pueda coincidir más del 50% del personal de un mismo departamento o servicio, y para el personal laboral de obras en el horario comprendido entre las 9'00 horas y las 11'00 horas.*

*7.3.- Para los siguientes períodos temporales: carnaval, semana santa, verano (comprendidos entre los meses Julio, Agosto y Septiembre) y navidad, el horario de trabajo se reducirá en una hora, al final de la jornada. Dichos periodos se establecerán dentro del calendario laboral anual, sin el menoscabo del cumplimiento de la normativa vigente.*

*Con relación a este apartado, para la policía local se establecerá un criterio en una disposición adicional.*

**Artículo 8.- Control horario.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

*8.1. En el plazo de seis (6) meses todos los centros de trabajo del Ayuntamiento de Betancuria deberán contar con sistema de control horario.*

#### ***Artículo 9º.- Vacaciones.***

*9.1.- El período de vacaciones anuales retribuidas y no sustituible por compensación económica, será de un mes natural, no obstante se estará a lo dispuesto a lo que se pacte en el Calendario Laboral anual.*

*9.2.- Las vacaciones anuales señaladas anteriormente se disfrutarán durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de cada año, disfrutándose preferentemente en el Mes de Agosto.*

*También podrán disfrutarse en otros meses distintos de los señalados, bien en un sólo o en dos períodos de tiempo de 15 días cada uno, a petición del trabajador y salvaguardando las necesidades del servicio.*

*9.3.- Para el personal de servicios especiales (policía local) se establecerá un calendario concreto de vacaciones que se pactará en el Consejo de Relaciones Laborales.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

*9.4.- El plan de vacaciones deberá ser aprobado por la Corporación oída la Junta de Personal y Comité de Empresa antes del 30 de abril de cada año.*

*9.5.- En caso de enfermedad, que requiera baja médica durante el período vacacional, se procederá a la interrupción del permiso de vacaciones, siempre que medie la Baja de la Seguridad Social y se justifique la comunicación al Departamento de Personal en un plazo no superior de 72 horas, pudiendo continuar sus vacaciones hasta completar el período restante, a partir de la fecha de Alta de la Seguridad Social, siempre que lo permita las necesidades del servicio.-*

*9.6.- Cada Dependencia regulará su plan de vacaciones, previa consulta con los trabajadores de dicha unidad, sin que primen criterios de antigüedad, propiedad, nivel o complemento. En caso de no existir acuerdo, se acudirá a un sorteo y los beneficiarios del mismo quedarán en último lugar del año siguiente.*

*9.7.- En caso de que por necesidades del servicio algún trabajador no pudiese disfrutar el período establecido en el Plan de Vacaciones, conservará el derecho a completar su disfrute una vez terminada esta situación excepcional. En estos casos de extraordinaria necesidad del servicio, conservará el derecho a completar su disfrute, aún expirando el año natural al que correspondía tal período y durante el primer trimestre del año siguiente y no acumulable a otros períodos vacacionales.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

**9.8.-** *Los Funcionarios por cada cinco años de servicios prestados en la Corporación Municipal de Betancuria, tendrán derecho a disfrutar de un día hábil más, hasta un máximo de siete días, acumulados al período de vacaciones.*

#### **Artículo 10.- Premios.**

*Cuando el trabajador tenga un historial laboral sin sanciones, como reconocimiento de los servicios prestados, a petición de los órganos de representación (laboral o funcionario), la Corporación podrá otorgarles los siguientes premios:*

**10.1.** *Todos los trabajadores afectados por este Acuerdo, que causen baja por jubilación obligatoria percibirán el importe de dos mensualidades de retribuciones brutas que vinieren percibiendo en el momento de la jubilación y para la jubilación voluntaria, tres mensualidades de retribuciones brutas.*

**10.2.-** *Una gratificación económica de **MIL SEISCIENTOS EUROS ( 1.600,00 )** al cumplir los 25 años de servicio.*

**10.3.-** *Una gratificación económica de **DOS MIL EUROS (2.000,00)** en el momento de la jubilación.-*

#### **Artículo 11.- Horario de atención al público.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

*El horario de atención al público será de Lunes a Jueves de 09,00 a 14,00 horas y los Viernes de 09,00 a 13,30 horas, así como las mañanas de los Sábados en los Departamentos de Registro e Información y en el horario determinado legalmente, sin perjuicio de su posible regulación específica por Departamentos.*

### **CAPITULO III**

#### **PERMISOS, LICENCIAS Y EXCEDENCIAS**

##### ***Artículo 12.- Permisos retribuidos.***

*Las licencias serán establecidas según la Legislación vigente. Todo el personal tendrá derecho a que se le concedan permisos sin pérdida de retribución ni derechos en los siguientes casos:*

- a) Por matrimonio: Quince días laborable.***
- b) Por nacimiento de hijo, adopción o guarda legal: Cinco días laborables.***
- c) Por enfermedad grave del cónyuge, padres, hermanos o hijos: Hasta un máximo de diez días al año, teniéndose que acreditar documentalmente.***
- d) Por traslado de domicilio: Dos días.***





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

***e) Por fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad ( padres, cónyuges, hijos , hermanos y nietos: Nueve días.***

***f) Por fallecimiento de suegros y abuelos : 3 días dentro de la Isla y 4 si es fuera de ella, incluido el del sepelio.***

***g) Por fallecimiento de un familiar de tercer grado: El día del sepelio.***

***h) Por matrimonio de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: Un día si es en la isla, y tres si es fuera de ella, contiguos a la ceremonia.***

***i) Por asistencia médica de un hijo, cónyuge, o padres que precisen acompañamiento a consulta, mientras dure esta, debidamente justificada y debiendo reflejarse la hora en que es atendido/a.***

***j) Por asuntos propios: Se establecen ocho (8) días laborables de licencia al año no recuperables. Esta licencia podrá disfrutarse en cualquier época del año. No podrán disfrutarse en forma continuada más de cinco días y se podrán partir en diversos períodos de tiempo, a elección del trabajador/a, siempre que no afecte al funcionamiento del servicio, excepto cuando por acumulación de peticiones, para un solo períodos de tiempo y servicio, sea necesario el establecimiento de turnos, previa negociación entre los afectados, Corporación y los representantes de los trabajadores.. En ningún caso será acumulable a las vacaciones anuales, ni a las épocas de Carnaval, Semana Santa o Navidad.***



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

*Si durante el año no se disfrutara de estos días se tendrán que agotar en el transcurso del mes de enero del año siguiente, de no ser así, se consideraran perdidos.*

***k) Permiso para acudir a exámenes parciales en centros de enseñanzas oficial u homologados, el tiempo de duración de dicho examen y sólo cuando coincida con la jornada de trabajo, y deberá ser acreditado documentalmente.***

***l) En caso de exámenes finales: el día del examen y el día anterior, siempre que no supere los diez días anuales, que deberán ser acreditados documentalmente.***

***m) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público.***

***n) El trabajador que tenga un hijo menor de nueve meses, incluidos los adoptados legalmente, tendrá derecho a una pausa diaria de una hora, dentro de su horario de trabajo, pudiendo dividirla en dos fracciones o sustituirla por una reducción de su jornada normal en una hora, siempre que los dos cónyuges trabajen y no lo disfrute el otro.***

***o) Por razones de guarda legal, teniendo a su cuidado directo a un menor de seis años o disminuido físico o psíquico que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una disminución del horario de trabajo en un tercio o en un medio, en la duración del mismo. Sus retribuciones serán reducidas en la misma proporción.***

***p) Embarazo y adopciones: Lo que disponga la Legislación vigente.***



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

*q) El Sr. Alcalde, o Concejal Delegado de Personal , podrá conceder permisos de un día, siempre que esté debidamente justificado.*

*r) Por acompañar a tratamiento por enfermedad grave a cónyuge o familiar en primer grado, hasta diez días al año, acreditados facultativamente.*

*s) Cualquier otro caso no recogido en los apartados precedentes, será resultado discrecionalmente por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal Delegado de Personal.*

*t) Todos estos permisos se solicitarán previamente acompañando las pruebas que los justifiquen en cada caso, salvo que su propia naturaleza lo impida.-*

*Los días se entenderán naturales, salvo que se especifique lo contrario. Los permisos no podrán ser disfrutados fuera de la secuencia temporal en las que sus causas se produzcan.*

### **Artículo 13.- Licencias.-**

**13.1.-** *Se reconoce el derecho cuando el trabajador lleva más de dos años de antigüedad a una licencia sin retribuciones hasta un máximo de tres meses, cada dos años, ampliable a seis meses en caso justificados, con reserva de la plaza y destino.*

**13.2.-** *Se concederá permiso no retribuidos al personal que pase a pasar servicios en cualquiera de las administraciones, organismo o entidades del sector público, y no le corresponda quedar*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

*en situación en excedencia forzosa, voluntaria por interés particular o servicios especiales.*

*Estos trabajadores podrán permanecer en esta situación en tanto se mantenga la relación de servicios que dio origen a la misma. Una vez producida el cese en ella deberán solicitar el reingreso al servicio activo, en el plazo máximo de treinta días naturales, declarándoseles de no hacerlo en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.*

#### **Artículo 14.- Excedencias.**

**14.1.-** *El trabajador con excedencia y una vez que finalice esta, se incorporara al puesto de trabajo con la misma categoría que desempeñaba antes de producirse la misma.*

**14.2.-** *La empresa vendrá obligada a conceder excedencia a quien habiendo sido designado por su Central Sindical para desempeñar alguna responsabilidad en la misma y teniendo que abandonar por ello su puesto de trabajo durante un tiempo determinado y así lo solicite por el tiempo que dure su cargo sindical.*

**14.3.-** *El trabajador con más de dos años en la empresa puede solicitar una excedencia de duración superior a seis meses e inferior a cinco años, por motivos personales. El reingreso será automática al cumplirse la misma.*

**14.4.-** *Las vacantes por excedencia sólo podrán cubrirse por la modalidad de interina hasta la incorporación del trabajador en excedencia, y esta vendrá obliga siempre a cubrir dicha plaza, por igual categoría.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

***Artículo 15.- Cambio de puestos de trabajo.***

*Respecto de este supuesto el Ayuntamiento se regirá por el nombramiento del trabajador. Con causa justificada y urgente, el Ayuntamiento podrá destinar provisionalmente al trabajador otras tareas diferentes de las habituales, dentro de su categoría profesional sin ninguna merma económica. Así mismo, el trabajador, con causa justificada de salud, podrá solicitar al Ayuntamiento ser cambiado de su puesto de trabajo a otro más compatible con su enfermedad, previos los informes médicos que así lo aconsejen..*

**CAPITULO IV**

**DERECHOS SINDICALES EN LA EMPRESA**

***Artículo 16.- Funciones de la Junta de Personal, Comité de Empresa y Secciones Sindicales.***

*Se estará a lo dispuesto en la normativa reglamentaria vigente.*

***Artículo 17.- Cuota sindical.***

*La empresa vendrá obligada a descontar de la nómina de los trabajadores que así lo soliciten por escrito las cantidades que en concepto de cuota sindical se le indiquen por dichos trabajadores, procediendo abonar tal suma a la central sindical correspondiente.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

### ***Artículo 18.- Derecho de expresión e información.***

*La empresa tendrá obligación de facilitar a los/as trabajadores/as un tablón de anuncios en lugar bien visible donde puedan exponer cualquier información laboral que consideren de interés, en cada Centro de Trabajo.*

*Derecho a participar en las obras sociales en beneficio de los /as trabajadores/as o familiares.*

### ***Artículo 19.- Derecho de reunión en la empresa.***

*Asambleas Ordinarias: los/as trabajadores/as tienen derecho a reunirse en Asamblea dentro de la jornada laboral.*

*Estas reuniones no podrán realizarse más de cuatro veces al año, con una duración máxima de dos horas.*

*Dichas reuniones se comunicarán con veinticuatro horas de antelación a la Dirección de la Empresa. El orden de asuntos a tratar tiene que figurar en el Tablón de anuncios con las mismas veinticuatro horas de antelación.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

#### Secretaría

*Podrán asistir a dichas reuniones personal vinculado a las centrales sindicales, en función de asesoramiento, siempre y cuando lo estime necesario los representantes de los trabajadores.*

*Asambleas Extraordinarias: Los trabajadores tienen derecho y por circunstancias extraordinarias, conjuntamente apreciadas por la dirección de la Empresa y los Delegados de Personal, a reunirse las veces que fueran necesarias, apreciando al mismo tiempo entre las partes la duración de las mismas.*

*Los servicios mínimos a cubrir para la celebración de las Asambleas, serán los previstos para las situaciones de emergencia, acordados previamente por la representación de los órganos de representación de los trabajadores y el Ayuntamiento.*

*Disponer de un local para las reuniones del comité de empresa y juntas de personal.*

*Disponer del crédito mensual de horas retribuidas, establecidas legalmente, para el ejercicio de sus funciones de representación, que podrán ser acumuladas entre los miembros de una misma Central Sindical.*

### **CAPITULO V**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**PRESTACIONES SOCIALES, MÉDICO,  
FARMACÉUTICAS Y ECONÓMICAS**

***Artículo 20.- Incapacidad temporal y situaciones protegidas.***

***20.1.- En caso de incapacidad temporal, ya sea derivada de enfermedad o accidente, los trabajadores tendrán derecho a que se complementen las prestaciones hasta el 100% de la cuantía de sus retribuciones del mes anterior a la baja, hasta el límite máximo de 18 meses(excepto el Complemento de Productividad).***

***20.2.- Accidente de trabajo.- La Corporación, ya sea directamente o a través de una entidad de seguros abonará los gastos ocasionados en los bienes materiales de sus trabajadores en el ejercicio de sus funciones, en aquellos casos en que dichos bienes hayan sido puestos a disposición de ésta y con conocimiento y no haya existido negligencia por parte del trabajador.***

***20.3.- El Ayuntamiento se compromete a concertar una póliza de accidente de trabajo, que garantice a la persona o personas designadas por el trabajador, en el supuesto de que éste fallezca, o sea declarado en situación de gran invalidez, el percibo de un capital en cuantía de DIECIOCHO MIL EUROS ( 18.000.00) mínimo.***

***- En caso de que no exista voluntariedad de los trabajadores/as, será el Comité de Atenciones Sociales quien decidirá***





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

*a la persona a la que haya de abonarse, en su caso, la compensación que en este artículo se contrae.*

#### **Artículo 21.- Ayuda por Natalidad.**

*Se fija en **CIENTO CINCUENTA EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS ( 150,25)** la asignación en concepto de Ayuda por Natalidad por cada hijo nacido. Si concurriese en ambos cónyuges la condición de trabajadores de este Ayuntamiento, sólo se devengará una ayuda por tal concepto.*

#### **Artículo 22.- Ayuda para hijos minusválidos o disminuidos.**

*La Corporación abonará por cada hijo menor de dieciocho años, en estado de invalidez física o psíquica, calificados como tal por Certificación del INSERSO, con la cantidad de **CIENTO CINCUENTA CON VEINTE Y CINCO EUROS / MENSUALES (150'25 €)**.*

*En caso de que ambos cónyuges fueran trabajadores de la Corporación, sólo uno de ellos podrá solicitar las ayudas contempladas en este artículo.*

#### **Artículo 23.- Viudedad.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

*La empresa abonará a la viuda/o, o pareja de hecho inscrita en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, del personal que fallezca estando en activo, dos mensualidades de los haberes fijos que venía percibiendo el trabajador en el momento del fallecimiento. Si a la muerte del trabajador hubiere fallecido su esposa/o o pareja de hecho inscrita en el Registro Municipal de Parejas de Hecho y sobrevivieran hijos menores de 18 años no emancipados o mayores de 18 años incapacitados se abonará igual cantidad al tutor. Caso de que a la muerte del trabajador, el mismo, se encontrara separado de su cónyuge, la empresa, oído el comité de atenciones sociales, previo los informes que aconsejen el abono de los mismos, el consejo decidirá la persona a la que se haya de abonarse, en su caso, las compensaciones a que este artículo se contrae.*

#### **Artículo 24.- Ayuda médica-farmacéutica.**

*24.1 .- La Corporación abonará a cada trabajador/a, previa solicitud justificada y en los casos de prescripción facultativa acreditada, las siguientes cantidades y por los conceptos que se detallan:*

##### **a) Asistencias odontológicas:**

##### ***El 50% de las facturas con los siguientes límites:***

- *Placas, hasta 12'02 €.*
- *Dentadura completa, hasta 240'40 €.*
- *Dentadura inferior, hasta 120'20 €.*
- *Dentadura superior, hasta 120'20 €.*
- *Extracciones, hasta 18'03 €.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

- *Empastes, cada unidad, hasta 18'03 €.*

***b) Prótesis especiales:***

***Gafas:***

- *Montura, hasta 30'05 €.*
- *Cristales, hasta 30'05 €. ó Lentillas, hasta 60'10 €.*

***c) Audífonos, el 50%, hasta el límite de 601'01 €.***

***d) Prótesis ortopédicas, el 50% de su valor.***

***e) Calzados y plantillas, el 50% de su valor, por prescripción de médico especialista (traumatólogo).***

***24.2.- Las cantidades señaladas serán abonadas una sola vez al año por beneficiario, excepto las relativas a empastes y extracciones dentarias.***

***24.3.- Las cantidades que se refiere el presente artículo serán satisfechas por la Corporación a los interesados en un plazo máximo de 45 días a partir de la fecha de registro de entrada de la solicitud, salvo que por motivos presupuestarios no pudiera cumplirse el plazo establecido o la Corporación considerara insuficiente la documentación presentada con la solicitud. En el primer supuesto se pondrá en conocimiento de los trabajador/a las razones que impiden su abono en el plazo señalado, y en el segundo caso empezará a computarse desde que por el interesado se haya aportado toda la documentación requerida.***



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

**24.4.-** *Para obtener estas ayudas, se deberá presentar la siguiente documentación:*

- *Solicitud.*
- *Prescripción facultativa/refractogramas.*
- *Factura: deberá contar con NIF o CCIF, firma y sello del establecimiento, identificación, número de factura, lugar y fecha.*

**24.5.-** *El uso fraudulento de estas prestaciones, dará lugar al reintegro de las cantidades concedidas y a que el trabajador pierda todo derecho a recibir una prestación de cualquier índole en los dos años siguientes, a contar desde que la Corporación tuvo conocimiento.*

**24.6.-** *Los trabajadores de los Grupos D y E, tendrán derecho a recibir esta prestación por adelantado, a justificar posteriormente, en un plazo máximo de un mes.*

**24.7.-** *Los supuestos no contemplados en el presente artículo, deberán someterse al Consejo de Relaciones Laborales, a efectos de elevar propuesta de resolución al órgano competente.*

**Artículo 25.- Ayudas a estudios para trabajadores/as e hijos.**

*El Ayuntamiento abonará a los trabajadores/as fijos, por estudios propios y de sus hijos en concepto de ayuda escolar hasta los años que cursen en Centros oficiales, y previa acreditación de la realización de dichos estudios, las cantidades siguientes:*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

- **Alumnos de Guardería, Preescolar y E.S.O.:** 90´15 €/anuales, por cada uno.

- **Alumnos de Bachillerato y Módulos Medios o Superior,** 120´20 €/anuales por cada uno.

- **Alumnos que realicen estudios universitarios o módulos a celebrar fuera de la isla:** 601´01 € anuales por cada uno y que no sea superior a la cuantía a percibir, y, durante tres (3) AÑOS ó dos (2), para los estudiantes que curse **MODULOS**, durante cinco (5) AÑOS para los estudiantes que cursen los la **DIPLOMATURA** y de **SIETE** (7) AÑOS para los de **LICENCIATURA**, como tiempo máximo para la terminación de sus estudios.

*Se abonarán un solo pago antes de finalizar el mes de diciembre, en todos los casos se tendrá que presentar certificación del centro, en el primer caso que esta matriculado, y en los otros casos que ha cursado todo el curso.*

*Para percibir las prestaciones económicas no retributivas al que hace referencia los artículos 22, 24 y 25 del presente Convenio, es preciso contar con un año de antigüedad en la Empresa.*

#### **Artículo 26.- Auxilio por I.L.T. o enfermedad.-**

*En caso de Incapacidad Laboral por Accidente Laboral o Enfermedad, el Ayuntamiento estará obligado a retribuir el 100% del salario real, previa justificación del organismo competente y hasta el límite máximo de 18 meses.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

### **Artículo 27.- Accidentes de Trabajo.**

*La Corporación abonará los gastos ocasionados a sus trabajadores por accidentes laborales y en los bienes materiales de aquellos puestos a disposición de la Corporación, con conocimiento de ésta.*

### **Artículo 28.- Responsabilidad civil y defensa jurídica.**

*28.1.- El Ayuntamiento de Betancuria se compromete a suscribir una póliza de responsabilidad civil que pudiera derivarse de las actividades llevadas a cabo por los/as trabajadores/as en el desempeño de sus funciones. Este seguro cubrirá tanto las indemnizaciones como fianzas que puedan ser reclamadas.*

*a) Hasta tanto la Corporación no suscriba la Póliza, ésta asume como propio asegurador dicho riesgo.*

*28.2.- La Corporación garantizará la asistencia jurídica gratuita a los funcionarios y personal laboral que la precisen por causa de conflictos derivados de la prestación de sus servicios, siempre que la pretensión de los trabajadores/as no se dirija contra la Corporación.*

### **Artículo 29.- Anticipos.**

*Todos los/as trabajadores/as de la Corporación que lo soliciten tendrán derecho a percibir, en concepto de anticipo, sin intereses, hasta un máximo **DOS MIL CUATROCIENTO CUATROS CON CERO CINCO EUROS (2.404'05 €).***



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

#### Secretaría

*Se acuerda reservar un 25% del fondo destinado a anticipos para atender a casos de extrema emergencia, si llegado el mes de noviembre esta cantidad o la que quede no se ha utilizado, se distribuirá por el procedimiento general.*

*Su concesión estará condicionada a la disposición de fondos de la Tesorería, a la existencia en la correspondiente partida presupuestaria de crédito suficiente y al informe del interventor de fondos municipales, teniendo en cuenta la duración del contrato y situación del trabajador.*

*El reintegro se efectuará como **máximo durante veinticuatro meses**, en los cuales los dos primeros estarán exentos de reintegro. Y los veintidós meses siguientes se reintegrará una decimosexta parte cada mes de la nómina correspondiente. No obstante el beneficiario en cualquier momento, y dentro del plazo mencionado podrá reintegrar la totalidad del anticipo que reste.*

*No se podrá obtener un nuevo anticipo hasta tanto no hayan transcurrido seis meses desde la amortización del anterior concedido.*

*Las solicitudes se atenderán por estricto orden de presentación, teniendo preferencia en situaciones análogas los que no hayan disfrutado de ese derecho o lo hayan hecho hace más tiempo; éstas se dirigirán por escrito a la Alcaldía-Presidencia y se presentarán en el Registro General de la Corporación, haciendo constar la cuantía del anticipo que se solicita conforme a lo establecido.*

### **Artículo 30.- Indemnizaciones por razones de servicios.-**

#### **30.1.- Indemnizaciones por desplazamientos.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

*a) Cuándo el personal tuviera que desplazarse de su centro de trabajo por necesidades del servicio o por Cursos de Perfeccionamiento y la Corporación no pusiera los medios de transporte a su disposición, serán indemnizados los gastos justificados que se realicen. Si se usa el vehículo propio percibirá lo legalmente establecido en cada momento.*

*b) Cuando el personal tuviera que pernoctar fuera de su domicilio habitual por razones de servicio, se le indemnizará en concepto de dietas de manutención, a razón de 42'07 €/día y para estancias de hotel, hasta 72'12 €, contra factura. Si por causas especiales superase dicha cuantía, la Corporación se hará cargo del coste en su 100%. Asimismo el uso del transporte terrestre (taxis, guagua o coche de alquiler) se abonará el 100% contra factura.*

### **30.2.- Indemnizaciones por dietas.-**

*a) Se establece que cuando un trabajador tenga que realizar horas extraordinarias y como consecuencia de ello haya de pernoctar o comer fuera de su domicilio y Municipio, la empresa vendrá obligada a hacer frente a los gastos que por tal motivo haya tenido el trabajador.*

*b) En el supuesto de que por la situación física del puesto de trabajo, el trabajador haya de llevar consigo la comida desde su casa, se le abonará la cantidad de 12,00 €. por cada comida.*

*c) Cuando un trabajador concurra, designado por la Corporación o la parte social, a sesiones de tribunal de oposiciones o concurso u otros órganos encargados de la selección de personal, fuera del horario de trabajo, se le indemnizará con las cantidades legalmente estipuladas.*





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

*\*En relación con el Artículo 29 de este Acuerdo de Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Betancuria, todo el personal, sin excepción, percibirá las dietas fijadas legalmente para los funcionarios del grupo A.*

**30.3.- Por asistencia a juicios o requerimientos judiciales.**

*Los Agentes de la Policía Local que sean requeridos para presentarse en los Juzgados, y siempre que estén fuera de servicio, les será compensado dicho tiempo de la siguiente forma, siempre de acuerdo con las necesidades del servicio.*

*\* Sesenta con diez € ( 60'10.-) o un día libre, a elección del Agente.*

*Artículo 31.- Horas extraordinarias.*

**31.1.-** *Se considera hora extraordinaria toda aquella realizada por:*

**a)** *Personal técnico y administrativo, cualquiera que sea su grupo y categoría fuera de la jornada laboral, entendiéndose ésta la realizada de lunes a viernes de 8 a 15 horas y los sábados que correspondan de 9 a 13 horas.*

**b)** *Personal laboral de obras y servicios, cualquiera que sea su grupo y categoría fuera de la jornada laboral, entendiéndose ésta la realizada de lunes a viernes de 7 a 14,30 horas.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

#### Secretaría

**31.2.-** *En el caso de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, se considerarán horas extras todas aquellas realizadas fuera de los turnos establecidos de lunes a domingo.*

**31.3.-** *Las horas extras habituales quedan suprimidas, manteniéndose únicamente:*

a) *Para personal técnico y administrativo, aquellas que sean imprescindibles por razón del servicio.*

b) *Para personal laboral de obras y servicios*

- *Horas extraordinarias que vengan exigidas por necesidad de reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas: realización obligatoria.*

- *Horas extraordinarias por pedidos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas y otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate: realización obligatoria, siempre que no quepa utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial previstas en la Ley.*

**31.4.-** *Toda hora extraordinaria será retribuida económicamente o mediante compensación en períodos de descanso según acuerdo previo de las partes.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

*Las horas extraordinarias retribuidas económicamente se abonarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:*

*a) Las realizadas entre las 8,00 y 22,00 horas, el valor de la hora normal incrementado en un 75%.*

*b) Las realizadas entre las 22,00 y 8,00 horas, del día siguiente el valor de la hora normal incrementado en un 180%.*

*c) Las realizadas en días de descanso y/o festivos, el valor de la hora normal incrementado en un 240%.*

*Las horas extraordinarias retribuidas en período de descanso se realizarán de la siguiente forma:*

*a) Las realizadas entre las 8,00 y 20,00 horas:*

- *Días laborales: 1,75 horas libres por hora extra.*
- *Días festivos: 2 horas libres por hora extra.*

*b) Las realizadas entre las 20,00 y 8,00 horas del día siguiente:*

- *Días laborales: 2 horas libres por hora extra*
- *Días festivos: 3 horas libres por hora extra.*

**31.5.-** *Las horas extraordinarias realizadas por la Policía Local con motivo de fiestas municipales se negociarán con la Corporación.*

**31.6.-** *El Ayuntamiento se obliga a informar bimensualmente al representante del personal funcionario y laboral sobre el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas y, en su caso, la distribución por secciones.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

## **CAPITULO VI**

### **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

#### ***Artículo 32.- Comité de seguridad y salud en el trabajo.***

*Tanto en lo referente a las competencias del Comité de Seguridad y Salud como a los derechos y obligaciones del personal de la Corporación y de ésta, se estará a lo dispuesto en la Ley 31/95, de la Prevención de Riesgos Laborales en el Trabajo y normas que la complementen.*

#### ***Artículo 33.- Aseo del personal.***

*La empresa vendrá obligada a tener aseos a disposición de los empleados.*

#### ***Artículo 34.- Régimen Disciplinario.-***

*Para el personal funcionario, lo que legalmente viene establecido.*

#### ***Artículo 35.- Revisiones médicas.***



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

**35.1.-** *La Corporación garantiza a todos los trabajadores un reconocimiento médico anual, comprensivo de analítica de sangre y orina, radiografía de tórax anteroposterior y lateral, orocultivos y, para los mayores de 40 años, electrocardiograma y, además, para la Policía Local, un estudio psicológico. Este reconocimiento será de carácter obligatorio para aquellos trabajadores que desempeñen un puesto de trabajo que, por precepto legal o reglamentario, les sea exigible. De los resultados del reconocimiento deberá darse cuenta en todo caso al interesado y a la Corporación sólo en lo relativo a la aptitud o no del trabajador para el desempeño de su puesto de trabajo, salvaguardando en todo momento el derecho a la intimidad y confidencialidad de los datos.*

**35.2.-** *Para el personal que desarrolle sus funciones ante la pantalla de ordenador, y en tanto no sea regulada de otra manera por normativa específica, se atenderá a las siguientes reglas:*

**a).-** *Se combinará el trabajo de pantalla con otras tareas, si ello fuera posible.*

**b).-** *En la medida en que sea posible, se utilizará la combinación de luz natural y artificial.*

**c).-** *Se realizarán exámenes oftalmológicos anuales para el personal.*

**Artículo 36.- Condiciones higiénico-sanitarias.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

**36.1.-** *El Consejo de Relaciones Laborales cuidará por el cumplimiento de las medidas sanitarias legalmente aprobadas. Asimismo, velará por el cumplimiento de unas mínimas condiciones higiénico-sanitarias en todas las dependencias de la Corporación.*

**36.2.-** *La Corporación facilitará un botiquín de urgencia a cada Centro de Trabajo.*

### **Artículo 37.-Útiles de trabajo.**

*El Consejo de Relaciones Laborales establecerá los más adecuados para cada puesto de trabajo ( guantes, mascarillas, cintos de seguridad, etc.), así como el tiempo de duración de éstos. Este Consejo de Relaciones Laborales velará por el cumplimiento de lo anterior y por el uso de este material por los trabajadores.*

### **Artículo 38. Vestuario.-**

*A los Funcionarios que precisen vestuario específico por condición de trabajo, se les facilitará, dentro de los primeros seis meses del año, las prendas necesarias, consistiendo las mismas en dos equipos completos, como mínimo, teniéndose en cuenta las misiones desempeñadas por los trabajadores afectados.*

## **CAPITULO VII**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

### **PROMOCION INTERNA Y FORMACION** **PROMOCIONAL**

#### ***Artículo 39.- Promoción interna y formación profesional.***

*Para el personal funcionario.-*

**39.1.-** *El Ayuntamiento de Betancuria facilitará la promoción de sus trabajadores/as. A tal efecto, se reservarán en las respectivas convocatorias el cincuenta por ciento de las vacantes para ser provistas por el sistema de promoción interna.*

**39.2.-** *El sistema de acceso por promoción interna será el de oposición o de concurso oposición y se regulará por las normas vigentes en cada momento.*

**39.3.-** *Con el fin de facilitar la promoción interna y formación profesional de los trabajadores/as, el órgano competente de la Corporación procurará establecer, antes del 31 de diciembre, el programa de cursos de perfeccionamiento a desarrollar en el año siguiente.*

**39.4.-** *Con carácter excepcional el Ayuntamiento reconocerá el acceso directo al subgrupo de Administrativos de aquellos funcionarios de carrera que perteneciendo inicialmente al subgrupo de Auxiliares de Administración General reuniesen o pudiesen reunir alguna de las siguientes condiciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la D.T.2ª del Decreto 689/1975, de 21 marzo por el que se establece la regulación provisional de los funcionarios de Administración General:*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

#### Secretaría

*\* Que habiendo ingresado antes del 1º julio 1973, en virtud de pruebas de aptitud legalmente convocadas, cuenten con cinco años de servicios en propiedad como auxiliares administrativos, y se encuentren en posesión del título de bachiller superior o equivalente.*

*\* Que habiendo ingresado con anterioridad a 1º julio 1973 por oposición libre cuenten por lo menos con diez años de servicios en propiedad como auxiliares administrativos.*

*\* Que en 1º julio 1973 tengan la categoría de auxiliar administrativo.*

*A los efectos señalados anteriormente el Ayuntamiento podrá reconocer los servicios prestados como auxiliar administrativo en cualquiera de las oficinas dependientes de la Corporación.*

**39.5.-** *No obstante lo anterior, los funcionarios y laborales del grupo D que carezcan del título de bachiller o equivalente podrán participar en las convocatorias de promoción al grupo C, dentro de sus respectivos ámbitos, siempre que tengan una antigüedad de diez años en el grupo D, o de cinco años en el mismo más la superación de un curso específico de formación. El acceso a este curso se basará en criterios objetivos, todo ello de conformidad con el capítulo 19 del Acuerdo Administración-Sindicatos 1995-1997.*

**39.6.-** *Todo el personal tendrá derecho a la asistencia a cursos de perfeccionamiento, para lo cual, el Ayuntamiento arbitrará las medidas necesarias para que la información de los mismos llegue a todos y dará cuenta a los Representantes de los Trabajadores del personal admitido en cada uno de ellos, antes de la concesión del permiso, a fin de que sean rotativos y tenga acceso aquel personal*





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

*que menos ha asistido a ellos. El Ayuntamiento procurará asimismo que todos los/as trabajadores/as tengan la posibilidad de realizar, al menos, un curso al año.*

*- Cuando los cursos de perfeccionamiento se realicen por la tarde, el personal tendrá derecho a la reducción de una hora de trabajo a última hora de la jornada laboral.*

*39.7.- En lo referente a la promoción interna y formación profesional de la Policía Local, se estará a lo dispuesto en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias.*

#### ***Artículo 40.- Ampliación de plantilla***

*La Ampliación de plantilla tendrá lugar cuando las necesidades del servicio así lo requieran y las vacantes no hayan podido ser cubiertas por vía de ascenso, teniendo en cuenta que exista consignación presupuestaria para tal fin.*

#### ***Artículo 41.- Pagas extras.***

*El personal incluido en el presente convenio percibirá las dos pagas extraordinarias, que estará compuestas por el salario base, los trienios, complementos específico, de destino, y residencia, las mismas serán abonadas, junto con el salario de junio, y la de navidad el 20 de diciembre..*

#### ***Artículo 42.- Pago de salario.***

*La empresa estará obligada a ser efectivo el pago del salario del presente convenio, los días del uno al cinco de cada mes.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**Artículo 43.- Hoja de salario.**

*Se ha de figurar en la hoja de salario, todos los conceptos que están reflejados en este convenio*

CAPITULO VIII

**CUADROS RETRIBUTIVOS DE MINIMOS A RAZÓN DE GRUPOS,  
COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTO DE LOS/AS  
TRABAJADORES/AS**

**Artículo 44.- Cuadro para los Funcionario.**

**ASIGNACION DE GRUPOS, COMPLEMENTO DE DESTINO,  
COMPLEMENTO ESPECÍFICO (1), COMO MÍNIMO,  
INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE ESTABLEZCA LA R.P.T. A LOS  
FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA**

Nivel/grupo	C. Específico	C. Destino	Titulación	Cuerpo	Denominación
B	55	26	Cuerpo de Habilitación Nacional	Secretario/Intervención	
A	55	26	Licenciado/Arquitecto	Técnico Admón. Gral./Especial	TAG/Arquitecto
B	40	22	D. Universitarios/ Arquitecto Técnico	Técnico Admón. Gral./ Especial	Aparejador
C	35	20	Bachiller Superior /F.P. II	Admón. Gral.	Administrativo
D	35	18	Graduado Escolar/F.P. I	Admón. Especial	Cabo Policía Local
D	30	16	Graduado Escolar/F.P. I	admón. Especial	Policía Local
D	30	16	Graduado	Admón. Gral.	Auxiliar Adv.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

			Escolar/F.P. 1		
E	20	14	Certificado Escolar	Admón. Gral.	Conserje.

Teniendo como valor el punto para el complemento específico a razón 19'13 €/punto,

**PRIMERA**.- *Complemento de Productividad.*

Premiará las actividades extraordinarias, el especial rendimiento, interés o iniciativa con que el trabajador desempeña sus servicios.

La cantidad que se asigne al Complemento de Productividad para el ejercicio 2005-06, se repartirá según las siguientes categorías, de la siguiente manera y cuantía máxima mensual .:

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
<i>Secretaría</i>	<i>382.74 Euros</i>
<i>Intervención</i>	<i>382.74 Euros</i>
<i>Técnico Admón. Gral.</i>	<i>382.74 Euros</i>
<i>Técnico admón.. Especial</i>	<i>382.74 Euros</i>
<i>Técnico Admón. Especial (Arquitecto Técnico/Trabajador Social/Diplomado Universitario</i>	<i>229.66 Euros</i>
<i>Administrativo</i>	<i>114.82 Euros</i>
<i>Admón. Especial/Cabo</i>	<i>188.36 Euros</i>
<i>Admón. Especial Capataz</i>	<i>114,82.Euros</i>
<i>Admón. Gral. Auxiliar</i>	<i>114.82 Euros</i>
<i>Admón. Especial Policía Local</i>	<i>114.82 Euros</i>
<i>Admón. Especial Oficial 1ª</i>	<i>114.82 Euros</i>
<i>Admón. Especial Oficial 2ª</i>	<i>114.82 Euros</i>



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

Admón... Especial / Gral. Conserje, limpiadora, peón, etc.	114.82 Euros
---	--------------

*Dichas asignaciones serán valoradas conjuntamente por el consejo de relaciones laborales para su adjudicación.*

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**PRIMERA.-** Cobro de Complementos específicos para el personal que ejerzan accidentalmente las funciones de Secretario-Interventor.

*Los Funcionarios de la Corporación que ejerzan accidentalmente las funciones de Secretario-Interventor, cobrarán los complementos específicos de esta plaza hasta que no se cubran por Funcionarios del Cuerpo Nacional.*

**SEGUNDA.-** Complemento de productividad para el personal que ejerzan accidentalmente las funciones de Secretario-Interventor.

*Se establece un plus de productividad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS, CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS ( 189,61)** para los funcionarios que sustituyan al Secretario o Secretario Accidental en sus vacaciones reglamentarias, a distribuir proporcionalmente en el supuesto de que en dicho período de tiempo la sustitución se lleve a cabo por varios funcionarios.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

### **TERCERA.- Condiciones especiales de la Policía Local.-**

*De acuerdo a las condiciones especiales de la policía local, como son su participación en trabajos festivos, festivos municipales, fiestas de los pueblos.*

*Se establece un plus de productividad de 1.051'77 € / anuales para cada uno de los efectivos del Cuerpo de Policía Local, destinada a compensar la diferencia de jornada laboral con respecto al resto del personal funcionario, cuyo abono será al inicio del disfrute de sus vacaciones anuales.*

### **CUARTA.- Reducción de jornada Policía Local..**

*La reducción de jornada en los periodos laborales recogidos en el artículo 7;*

*Carnaval  
Semana Santa  
Verano ( Julio-Agosto-Septiembre )  
Navidad*

*La Policía local los disfrutará, debido al sistema de turnos establecidos, agrupando dicho tiempo. Por el cual les corresponderán diecisiete días libres, distribuidos de la siguiente forma:*

*Una semana antes del comienzo de los meses de verano y otra pasado dicho tiempo, comprendiendo los meses de verano los siguientes ( Junio—Julio—Agosto—Septiembre ), y salvaguardando siempre las necesidades del servicio.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

*Tres días para los turnos que se establezcan para Navidad.*

**QUINTA.- Plan de pensiones y empleo.**

*Se acuerda entre las partes que a la firma del Acuerdo Marco de Relaciones Laborales entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, se cree una Comisión promotora para que inicie los trámites encaminados, a la realización de un estudio de viabilidad, para la formalización de un plan de pensiones y empleo. Donde por parte del Ayuntamiento se fijará una aportación mínima de 30 euros mensuales, más los incrementos que procedan, más las aportaciones que individualmente decidan los trabajadores.*

*Dicha póliza será abonada al trabajador, su cónyuge o pareja de hecho en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, o a sus herederos legales que convivan con el trabajador.*

*Dicho instrumento se decidirá en los próximos meses, entre la Corporación, Comité de Empresa y Junta de Personal en previsión de que si dicho Plan fuese viable se acometa con efectos del 1/01/05.*

**SEXTA.- Relación de Puestos de Trabajo.**

*La Corporación se compromete con los representantes de los trabajadores revisar la vigente R.P.T. y darle una nueva adaptación, con la creación de nuevas plazas, así como las plazas de carácter base o general.*

**DISPOSICIÓN FINAL O TRANSITORIA.**

*Se respetará a título individual las condiciones económicas superiores a la establecida en el presente convenio, considerada en su*



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

---

Secretaría

*conjunto y computo anual. Tal garantía será exclusivamente de carácter personal sin que pueda mantenerse vinculada a puesto de trabajo, categoría u otras circunstancias, de tal manera que el personal de nuevo ingreso no podrá alegar en su favor las condiciones más beneficiosas que anteriormente hayan disfrutado los trabajadores en el puesto o puestos a cubrir.*

### ***DISPOSICIÓN FINAL.-***

***UNICA.-*** *El presente Acuerdo de Relaciones Laborales entrará en vigor el día uno de enero de dos mil cinco.- “*

Tras un breve debate, por UNANIMIDAD se acuerda aprobar dicho Convenio en su totalidad.

### **DÉCIMO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NUMEROS 159 A LA 240 DE 2004.-**

Por Secretaría se dan cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, números 159 a la 240 de 2004.

El Pleno se da por enterado.

### **DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo transcripción literal es la siguiente:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

### Secretaría

Visto el Convenio del SCE – CCLL 2.004 por el que se regula la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales al amparo de la Orden de 26 de octubre de 1.998 (B.O.E N° 279 de 21-11-98), para la contratación de trabajadores/as desempleados/as para la realización de obras y servicios de interés general y social, es por ello que los trabajadores/as contratados para tal fin perciben un salario bruto mensual establecido por dicho convenio de 572'60 € para las categorías relacionadas, el cual se considera insuficiente .

De este modo, considerando que existen trabajadores adscritos al Convenio General de la Construcción y de Oficinas y Despachos , manifestándose una diferencia considerable en el salario bruto respecto a los trabajadores pertenecientes al Convenio SCE-CCLL '04, es por lo que se propone al pleno, equiparar estas diferencias salariales a aquellos/as trabajadores/as que se encuentran realizando las mismas tareas y nº de horas trabajadas que los adscritos al Convenio General y de este modo aplicar lo dicho a través de un recibo por anticipo a los siguientes trabajadores/as que a continuación se detallan:

- **DON JUAN JOSE BRITO CABRERA DNI: 42.881.204-G**  
CATEGORIA: OFICIAL DE 1ª  
CANTIDAD NETA MENSUAL A PERCIBIR: 494'87 €
- **DON MARTIN PADILLA HERNANDEZ DNI: 42.880.654-Y**  
CATEGORIA: OFICIAL DE 1ª  
CANTIDAD NETA MENSUAL A PERCIBIR: 494'87 €
- **DON ANTONIO HDEZ. UMPIERREZ DNI: 78.452.867-M**  
CATEGORIA: OFICIAL DE 1ª (CONDUCTOR)  
CANTIDAD NETA MENSUAL A PERCIBIR: 494'87 €
- **DON ELEUTERIO CARDONA BRITO DNI: 42.889.169-G**  
CATEGORIA: PEON DE LIMPIEZA  
CANTIDAD NETA MENSUAL A PERCIBIR: 424'04 €
- **DON ANGEL ROBAYNA ALONSO DNI: 42.881.347-D**  
CATEGORIA: PEON DE CONSTRUCCIÓN  
CANTIDAD NETA MENSUAL A PERCIBIR: 424'04 €





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

- **DOÑA PEÑA PEÑA VERA DNI: 42.891.882-X**  
CATEGORIA: AUXILIAR  
ADMINISTRATIVO  
CANTIDAD NETA MENSUAL A PERCIBIR: 249'41 €
  
- **DOÑA ROSA D. PEREZ BRITO DNI: 42.889.230-A**  
CATEGORIA: OFICIAL DE 3ª  
(ARTESANA)  
CANTIDAD NETA MENSUAL A PERCIBIR: 249'41 €

Con respecto a las cantidades de las categorías mencionadas de oficial de 1ª y peón de construcción variaran según establece el convenio general de la construcción en función de los días hábiles trabajados durante el mes.

En Betancuria, a 25 de octubre de 2.004.-“

Tras un breve debate se acuerda por unanimidad abonar a los trabajadores señalados, las diferencias detalladas.

\* Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se le ha hecho entrega al ayuntamiento que preside por parte del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, una moto que será destinada exclusivamente al servicio de la Policía Local de la Corporación.

El Sr. Concejel de la oposición Don Marcelino Cerdeña manifiesta que se hizo una mala gestión, ya que en vez de coger una moto, podía haber cogido un coche.

El Sr. Alcalde le contesta que el año que viene cogerán un coche.

\* El Sr. Alcalde informa que el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura ha adoptado por el Pleno de la Corporación , proponer al Gobierno de Canarias, la designación como Fiestas Insular, la Festividad de Nuestra Señora de Septiembre ( tercer sábado de septiembre de cada año).

**DECÍMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA .-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

Secretaría

- No se presentaron .-

**DÉCIMO TERCERO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Portavoz de Coalición Canaria DON MARCELINO CERDEÑA RUIZ, formula por escrito el siguiente ruego:

“ Con el fin de informar directamente a los vecinos y vecinas de nuestro Municipio, con el objetivo de que ellos mismos puedan comprobar escuchando y viendo directamente a sus representantes públicos, y puedan detectar quien falta a la verdad y quien no, en relación con lo que afirma el Sr. Alcalde en la prensa, los pasados días 20 y 24 de los corrientes, donde recurre a la descalificación personal para defenderse de las criticas de la oposición a la forma de gobernar y a la propia gestión y teniendo en cuenta que las cosas públicas deben ser claras y transparentes.

Hago el siguiente **RUEGO**, el cual solicito se someta a votación:

a.- Que por el Sr. Alcalde, sea convocado un pleno extraordinario lo antes posible.

b.- La oposición renuncia expresamente a las asignaciones económicas que les corresponden para que así, sea un pleno gratuito para las arcas municipales.

c.- Que se convoquen en horario de tarde-noche, para que puedan asistir el mayor número de personas que lo deseen.

d.- Que el orden del día este compuesto por los puntos siguientes:

**1.-** dar cuenta de la gestión realizada en el municipio, en el que el Grupo de Gobierno, tendrá la oportunidad de explicar todo lo que deseen sobre la misma, directamente a todos los vecinos y vecinas y a los medios de comunicación que asistan.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

---

### Secretaría

2.- preguntas de la oposición a efectos de fiscalizar dicha gestión, que deberán ser contestadas por los responsables de las diferentes áreas, portavoz del Grupo y en su caso por el propio Alcalde.

Estamos seguros que si esta propuesta sale adelante y se cumple, estaríamos dando un paso importante hacia realzar, la democratización de las acciones del Gobierno Municipal, las del propio Alcalde, a la transparencia en la gestión y más importante aún, a la participación ciudadana.

Desde la oposición entendemos que estamos haciendo una invitación de oro al Equipo de Gobierno Municipal, para que toda la corporación se dirija personalmente a todos los vecinos y vecinas que asistan al Pleno, y en su caso, a que puedan acceder al acta del mismo.

Por lo tanto, éste portavoz y su grupo, se reservan el derecho que les asiste la Ley de Régimen Local, para solicitar este pleno, el cual tendría que convocarse en tiempo y forma, de acuerdo con dicha Ley. Por lo que solicito a la Sra. Secretaria de lectura al Art. 46 del Título V, Capítulo 1, punto 2, y así todos y todas quedaremos debidamente informados.”

Tras un breve debate al respecto , se somete a votación: 4 votos en contra AIBE y 3 votos a favor CC.

El Sr. Marcelino Cerdeña Ruiz formula las siguientes preguntas:

**1ª.- ¿ En que situación se encuentra el Plan General, tras la última reunión ?.**

El Sr. Alcalde manifiesta que aún está sin salir y que próximamente habrá una nueva reunión.

**2ª. ¿ Se ha llevado a cabo algún trámite de la Moción presentada solicitando bien de interés cultural la Fiesta de la Peña?.**

El Alcalde manifiesta que sí que ya se solicitó.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las diez horas, cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 09:15 horas del día diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dª. Isabel Clara Marichal Torres.	
Dª. Sonsoles Melo Armas.	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
Dº. Enrique Cerdeña Ruiz.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

- 01.- DECLARACION DE LA URGENCIA**
- 02.- AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE A ÉSTE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, DEL EJERCICIO 2003, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN .-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-**

.../...

Motivada la urgencia de la presente sesión, y enterados los Señores asistentes, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD** (4 votos a favor de AIBe y 3 de C.C.), ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente; apreciándose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

**SEGUNDO .-AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE A ÉSTE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, DEL EJERCICIO 2003, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN .-**

Vista la auditoria de gestión, correspondiente a éste Ayuntamiento de Betancuria, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2003, prevista en la Ley 3/1.999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, remitida por la Consejería de la Presidencia – RS. Número 578880 de fecha 16 de diciembre de 2004.

Después de varias aclaraciones por parte del Sr. Alcalde a instancia de los Señores Concejales y no promoviéndose debate al respecto, la Presidencia somete directamente a votación, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES** ( 7 votos a favor ( AIBe) y C.C.) ( El Sr. Portavoz de Coalición Canaria hace constar que si bien el sentido de su voto es favorable, lo es solo y exclusivamente porque es un dinero que va a recibir el Ayuntamiento, porque no están de acuerdo para nada con la gestión llevada a cabo), **LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**“PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la auditoria de gestión correspondiente a éste Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

correspondiente al año 2003, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

**SEGUNDO**.- Aprobar íntegramente el contenido de la citada auditoría de gestión y el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal, a que se refiere el artículo 1 de la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero.-

.../...

**TERCERO**.- Que se remita a la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias certificación acreditativa de la adopción de los anteriores acuerdos y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día y la fecha que encabeza, de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe.-

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a diecisiete de diciembre de mil cuatro. –

Vº. Bº.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE      LA SECRETARIA ACCTAL.